

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y ocho minutos del día ocho de abril de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión las Sra. Deu del Olmo y el Sr. Márquez de la Rubia.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

✓ Ordinaria: 19-marzo-2013.

✓ Extraordinaria: 11-abril-2013.

Son aprobados dichos borradores, **por unanimidad de los presentes**, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta.

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, celebrada a las diez horas treinta y minutos del día uno de abril de dos mil catorce, en el despacho de la Consejera de Educación, Cultura y Mujer, sito en el Edificio Anexo al Teatro Auditorio del Revellín, bajo la Presidencia de D^a María Isabel Deu del Olmo (PP), y con la asistencia de D. Pedro Ruiz Borja, estudió expediente relativo a “Modificación de los Estatutos del Consorcio Rector Asociado a la UNED en Ceuta”.

La Presidenta presentó la siguiente propuesta:

“En la sesión de fecha 21/11/13 la Junta del Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del citado Consorcio, introduciendo algunas sugerencias aportadas por sus miembros a la propuesta inicial que la Presidencia realizó a la Junta, tras lo cual se incorporó al expediente el acta de la citada sesión y texto de los Estatutos que recogía las modificaciones acordadas en dicha sesión.

Posteriormente, la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer dictaminó favorablemente el asunto, aprobándose inicialmente los Estatutos por unanimidad del Ilustre Pleno de la Ciudad de Ceuta el 19/12/13, sin que se incorporasen las citada sugerencias al texto.

Por otra parte, el 29/11/13 se acordó por el Consejo de Gobierno la modificación del Convenio de colaboración con la UNED, en el que se actualizaron las denominaciones de los alumnos, centros asociados y reglamento de régimen interior, por la de estudiantes, centros universitarios y reglamento de organización y funcionamiento, respectivamente, cambios que se deberán incorporar también al texto de los Estatutos. En el Convenio se han tenido en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, quedando adaptado a ella.

Tras su entrada en vigor, y, aunque las modificaciones que esta Ley introduce en el régimen jurídico de los Consorcios fueron tenidas en cuenta en la elaboración del texto de los Estatutos, se considera necesario adaptar el artículo 26 al contenido de la Disposición Final 2ª del referido texto legal.

En concreto, el artículo 26 de los Estatutos aprobados inicialmente, establece que:

“Las plazas serán establecidas y modificadas atendiendo a los principios de eficacia, economía y racionalización de los recursos. Serán cubiertas, por regla general, por personal contratado en régimen laboral. Excepcionalmente podrá adscribirse al Consorcio personal de las entidades consorciadas con el régimen jurídico propio de cada una de ellas.”

Por su parte, la Disposición Final 2ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, que modifica la D.A. 20ª de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece lo siguiente:

“5. El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral procedente exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla.”

Por ello, se hace necesario alterar la redacción de dicho precepto al objeto de contemplar las modificaciones introducidas por la Ley y el Convenio citado y no reflejadas en el texto aprobado inicialmente.

Con fecha 04/02/14 se publicó en el BOCCE la aprobación inicial de los citados Estatutos, abriéndose un plazo de sugerencias por periodo de treinta días, durante el cual se presentó, en base a todo lo expuesto anteriormente, la siguiente enmienda de la que se dio cuenta a la Junta del Consorcio Rector el pasado 25/02/14:

“PRIMERO: Sustituir a lo largo de todo el texto de los Estatutos aprobados inicialmente las alusiones a alumno, Centro Asociado y Reglamento de Régimen Interior por las de estudiante, Centro Universitario UNED Ceuta y Reglamento de Organización y Funcionamiento respectivamente, para adaptarlas a su nueva denominación, conforme al texto del Convenio de Colaboración entre la Ciudad de Ceuta y la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 29/11/13.

SEGUNDO.- Modificar el artículo 26 de los Estatutos, según el apartado 5 de la D.A. 20ª

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando como sigue:

“Las plazas serán establecidas y modificadas atendiendo a los principios de eficacia, economía y racionalización de los recursos. Serán cubiertas, por regla general, por personal contratado en régimen laboral. El personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario o laboral procedente exclusivamente de una resignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Ciudad de Ceuta y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la misma.”

TERCERO.- Incorporar al texto de los Estatutos las sugerencias aprobadas por la Junta del Consorcio Rector en su sesión de fecha 21/11/2013, así como las enmiendas anteriores que quedan recogidas en el texto que se adjunta como anexo.”

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, no se hayan presentado más enmiendas.

Por todo lo anterior, al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar las enmiendas presentadas que detallan en la parte expositiva.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta, cuyo texto se adjunta.

3º.- Publicar el texto aprobado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Sometida a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor: dos (Grupos PP y CABALLAS).*
- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: ninguna.*

Por ello, la Comisión acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la propuesta.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aceptar las enmiendas presentadas que se detallan en la parte expositiva.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta, que a continuación se transcribe.

3º.- Publicar el texto aprobado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO UNED CEUTA

PREÁMBULO

De conformidad con lo previsto en la cláusula novena del Convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad de Ceuta y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento del Centro Universitario UNED Ceuta, se constituye un Consorcio que gestionará el citado Convenio en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TÍTULO PRIMERO NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1.

El Consorcio rector del Centro Universitario UNED Ceuta es un organismo público con personalidad jurídica propia, cuyo objeto es la gestión del Convenio de colaboración suscrito entre la Ciudad de Ceuta y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento del Centro.

ARTÍCULO 2.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cuantas disposiciones le sean de aplicación.

ARTÍCULO 3.

El Consorcio es la entidad titular del Centro Universitario UNED Ceuta frente a particulares y otros organismos públicos o privados.

ARTÍCULO 4.

Sin perjuicio de las facultades de tutela de las entidades consorciadas, corresponde al Consorcio, en particular, las siguientes atribuciones:

- a) Administrar el patrimonio del Consorcio.
- b) Contraer obligaciones.
- c) Aceptar herencias, legados y donaciones, obtener subvenciones, auxilios y ayudas del Estado, de las Corporaciones Públicas y de los particulares.
- d) Reglamentar su propio funcionamiento.
- e) Adquirir, poseer, disponer y arrendar bienes muebles e inmuebles, traspasar, gravar, hipotecar y constituir garantías.
- f) Concertar operaciones de crédito en sus diversas formas.

- g) Contratar personal, obras, servicios y suministros.
- h) Participar legalmente en otras entidades, siempre que tengan como finalidad la consecución de objetivos afines a los del Consorcio.
- i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas.

ARTÍCULO 5.

El Consorcio rector del Centro Universitario UNED Ceuta tiene como finalidad:

- a) Facilitar el acceso a la educación universitaria a todas aquellas personas que elijan la enseñanza a distancia como forma de ampliar o completar su formación.
- b) Realizar cuantas gestiones sean precisas para el mantenimiento y la expansión del Centro.
- c) Dotar al Centro de instalaciones propias e idóneas para el desarrollo de las actividades docentes y procurar su mantenimiento.
- d) Fomentar los estudios universitarios y de investigación de la Ciudad.
- e) Establecer relaciones de colaboración con Organismos Oficiales en orden al desarrollo de la enseñanza universitaria.

ARTÍCULO 6.

El Consorcio está adscrito a la Ciudad Autónoma de Ceuta y tiene su sede en el Campus Universitario sito en la Calle Juana Campoy s/n.

TÍTULO SEGUNDO ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 7.

La dirección y administración del Consorcio estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Junta.
- b) El/La Presidente/a.

CAPÍTULO I LA JUNTA DEL CONSORCIO

ARTÍCULO 8.

1.- La Junta del Consorcio del Centro Universitario UNED Ceuta asume el gobierno y la gestión superior del mismo y estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: El que lo sea del Consorcio o persona en quien delegue.

- Vocales:

- Dos representantes de la UNED.
- Seis representantes designados por cada Grupo Político de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en proporción a la representación que en la misma ostenten, debiendo haber al menos un representante de cada grupo.
- El/La Director/a del Centro Universitario UNED Ceuta.
- Dos representantes de los Profesores Tutores.
- Dos representantes de los Estudiantes.

- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- 2.- A las sesiones de la Junta asistirán el Secretario del Consorcio Rector y el Interventor, con voz pero sin voto o funcionarios en quienes deleguen.
 - 3.- Los miembros representantes de los Grupos Políticos no será necesario que ostenten la condición de diputado de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.
 - 4.- Por cada vocal deberá nombrarse un titular y un suplente.
 - 5.- La Junta o cualquiera de sus miembros, incluido el Presidente, podrá requerir o nombrar los asesores de la Junta Rectora que considere convenientes. Estos asesores asistirán a las reuniones y podrán intervenir en las deliberaciones sin derecho a voto.
 - 6.- El Presidente y los vocales de la Junta serán cargos no remunerados.

ARTÍCULO 9.

La Intervención y la Secretaría ejercerán las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria, así como las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

ARTÍCULO 10.

Corresponde a la Junta del Consorcio las siguientes atribuciones:

- a) Determinar la política de gestión de acuerdo con las líneas de actuación, los planes y programas fijados por las entidades consorciadas.
- b) Aprobar el presupuesto, sus modificaciones, así como las cuentas anuales y elevarlos al Pleno de la Asamblea y a la UNED, como entidades consorciadas, que incluirán en sus respectivos presupuestos las aportaciones correspondientes.
- c) Elaborar y aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario UNED Ceuta de conformidad con lo que establezca la Junta de Gobierno de la UNED, a la que será remitido para su ratificación definitiva.
- d) Proponer a las entidades consorciadas la modificación de los presentes Estatutos para su aprobación definitiva por éstas.
- e) Informar al Rectorado la elección, la renovación del mandato del/a Director/a del Centro o su cese.
- f) Nombrar al Secretario del Centro Universitario UNED Ceuta, a propuesta del Director del Centro, comunicando dicho nombramiento al Rectorado de la UNED.
- g) Convocar, a través del Director del Centro, las plazas vacantes de Profesores-Tutores del Centro, de acuerdo con el baremo previamente establecido y aprobado por la UNED.
- h) Aprobar la plantilla de personal, el régimen para su nombramiento, forma de contratación y retribución, así como las bases de las convocatorias para la provisión de plazas, que deberán respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

- i) Aceptar o rechazar las donaciones o legados realizados a favor del Consorcio.
- j) Contratar obras, servicios o suministros, por una duración superior a un año o por importe superior al previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para las contrataciones menores.
- k) Constituir Comisiones especiales con miembros de la Junta y/o profesionales para estudiar, analizar y sugerir soluciones a temas concretos del ámbito de competencia del Consorcio.
- l) Ejercer todo tipo de acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones judiciales o administrativas en defensa de los derechos o intereses del Consorcio.
- m) Proponer a la Asamblea de la Ciudad la adquisición, enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles afectos al Consorcio.
- n) Proponer a las entidades consorciadas la modificación o disolución del Consorcio.
- ñ) Aprobar la Memoria informativa de la labor realizada anualmente y remitirla a los entes consorciados.
- o) Cualesquiera otras atribuciones conferidas por los presentes Estatutos o por las disposiciones vigentes y que no estén atribuidas a la Presidencia.

CAPÍTULO II EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

ARTÍCULO 11.

El Presidente del Consorcio será el Presidente de la Ciudad de Ceuta o Diputado de la Asamblea en quien delegue.

ARTÍCULO 12.

Corresponde al Presidente del Consorcio:

- a) Ostentar la representación permanente del Consorcio ante cualquier Juzgado, Tribunal, Autoridad, Corporación, Organismo y particulares, actuando en toda clase de expedientes y procedimientos, confiriendo mandatos y poderes para ejercer dicha representación y ejercitarla por sí, en los casos que proceda.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta del Consorcio y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo los empates con voto de calidad.
- c) Adoptar las resoluciones precisas para cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta del Consorcio.
- d) Ejercer, en caso de urgencia, todo tipo de acciones, ejecuciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos e intereses del Consorcio, dando cuenta a la Junta del Consorcio en la primera reunión que celebre.
- e) Otorgar los contratos en representación del Consorcio.
- f) Contratar obras, servicios y suministros por tiempo inferior a un año por importe inferior al previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para las contrataciones menores.

- g) Rendir cuentas del Consorcio ante las entidades consorciadas.
- h) Resolver los asuntos de la competencia del Consorcio no atribuidos a la Junta o a otros organismos o autoridades.
- i) Autorizar las actas y certificaciones con su visto bueno.
- j) Cuantas atribuciones le fueran conferidas por acuerdo de las entidades consorciadas, disposiciones vigentes o delegadas por la Junta del Consorcio.

ARTÍCULO 13.

El Presidente dará cuenta sucinta a la Junta de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión, para que la Junta conozca y fiscalice la gestión.

ARTÍCULO 14.

En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, ejercerá sus funciones el miembro de la Junta Rectora en quien delegue, pudiendo formalizarse esta delegación con carácter genérico para cualquier ausencia dando cuenta, en todo caso, a la Junta.

TÍTULO TERCERO **FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO**

ARTÍCULO 15.

El Consorcio servirá con objetividad a los intereses públicos que se le encomienden, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

ARTÍCULO 16.

El régimen jurídico de los órganos del Consorcio será el establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los presentes Estatutos y demás legislación sectorial que resulte de aplicación.

ARTÍCULO 17.

1. La Junta del Consorcio se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada semestre natural y con carácter extraordinario cuando lo disponga el Presidente o lo solicite una tercera parte de sus miembros.
2. Las convocatorias corresponden al Presidente y deberán ser notificadas a los miembros con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo las sesiones extraordinarias y urgentes en las que será suficiente con veinticuatro horas. En todo caso la convocatoria irá acompañada del orden del día.
3. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que, estando presentes todos los miembros de la Junta, sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
4. La Junta Rectora se reunirá en el lugar donde se encuentre la sede del Consorcio.

ARTÍCULO 18.

1. La válida constitución de la Junta, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes lo sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus vocales.
2. Los asuntos se aprobarán por mayoría simple de los presentes, salvo lo dispuesto en el punto 3 de este artículo, decidiendo los empates del Presidente con voto de calidad.
3. Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta, para la adopción de acuerdos referentes a la modificación de los Estatutos y disolución del Consorcio.
4. No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas tengan la condición de miembros de la Junta Rectora.

ARTÍCULO 19.

De cada sesión que celebre la Junta del Consorcio se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, los puntos del orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se han celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión.

ARTÍCULO 20.

Contra los acuerdos de la Junta del Consorcio y resoluciones del Presidente, los interesados podrán interponer el recurso que proceda de acuerdo con la naturaleza del acto recurrido.

TÍTULO CUARTO **RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

ARTÍCULO 21.

La Junta del Consorcio aprobará el presupuesto que se ajustará a los modelos que, con carácter general, establezca la UNED para los Centros.

El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario que coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Una vez aprobado, se remitirá a la UNED y a la Ciudad de Ceuta, como entidades consorciadas que incluirán en sus respectivos presupuestos las aportaciones correspondientes.

ARTÍCULO 22.-

Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio contará con los recursos económicos siguientes:

- a) Las aportaciones de la Ciudad de Ceuta y de la UNED previstas y convenidas por ambas entidades con cargo a sus presupuestos.
- b) Las subvenciones que aporten todas las entidades y organismos de carácter oficial o particular a las finalidades del Consorcio.
- c) Los ingresos que excepcionalmente se pudiesen obtener por la utilización de los servicios que preste el Centro Universitario UNED Ceuta.
- d) Los productos de su patrimonio.
- e) Todos los que se le puedan atribuir de conformidad con la normativa legal aplicable.

ARTÍCULO 23.

Tanto la Ciudad de Ceuta como la UNED podrán, en cualquier momento, fiscalizar e inspeccionar la marcha económica del Centro. A estos efectos, el Centro deberá remitir sus cuentas anuales para su control y examen por parte de la Ciudad.

ARTÍCULO 24.

1.- El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio. El Consorcio deberá formar parte del presupuesto e incluirse en la cuenta general de la Ciudad de Ceuta.

2.- La ordenación de pagos corresponderá, previa fiscalización de la Intervención de la Ciudad:

- a) Al Director del Centro para gastos hasta 3.000 €.
- b) Al Presidente del Consorcio para gastos comprendidos entre 3.001 € y el límite de los contratos menores previstos el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (50.000 € contratos de obras y 18.000 € otros contratos).
- c) A la Junta Rectora del Consorcio, para gastos superiores a los indicados en el apartado b) anterior.

3.- En materia de contratación de otras, suministros y servicios, el Consorcio deberá someterse a los principios de publicidad y concurrencia establecidos en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TÍTULO QUINTO **PERSONAL**

ARTÍCULO 25.

El Consorcio dispondrá del personal necesario para el cumplimiento de su cometido y su número, categoría y funciones serán determinados en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo que, junto con el proyecto de presupuesto anual, apruebe la Junta.

ARTÍCULO 26.

Las plazas serán establecidas y modificadas atendiendo a los principios de eficacia, economía y racionalización de los recursos. Serán cubiertas, por regla general, por personal contratado en régimen laboral. El personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario o laboral procedente exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Ciudad de Ceuta y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la misma.

ARTÍCULO 27.

La selección del personal del Consorcio se realizará, en todo caso, con respecto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Las modificaciones estatutarias que anteceden entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, con excepción del artículo 24, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

Se incorpora a la Sesión la Sra. García Mateos.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a dotar con el nombre de Adolfo Suárez, a la nueva Biblioteca Pública del Estado.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, celebrada a las diez horas y treinta minutos del día uno de abril de dos mil catorce, en el despacho de la Consejera de Educación, Cultura y Mujer, sito en el Edificio Anexo al Teatro Auditorio del Revellín, bajo la Presidencia de D^a María Isabel Deu del Olmo (PP), y con la asistencia de D^a Fátima Hamed Hossain (CABALLAS) como vocal titular, actuando como Secretario D. Pedro Ruiz Borja, estudió expediente relativo a “Modificación de los Estatutos del Consorcio Rector Asociado a la UNED en Ceuta”.

La Sra. Deu del Olmo presenta propuesta relativa a dotar a la nueva Biblioteca Pública del Estado con el nombre de Adolfo Suárez, previa autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, con motivo del reciente fallecimiento de esta figura transcendental en la historia de España y con objeto de reconocimiento de la labor realizada como Presidente del Gobierno de España.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los presentes.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Al Pleno de la Asamblea,

Mª Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación. Cultura y Mujer,

EXPONE

Tras el fallecimiento de D. Adolfo Suárez González, se estima conveniente que la Ciudad Autónoma muestre su agradecimiento al mismo y el reconocimiento de su labor en pro de la concordia, dotando con su nombre a la Biblioteca Pública del Estado, que recientemente ha abierto sus puertas, para lo cual se ha cursado la oportuna autorización al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte así como a la propia familia.

En su virtud, se eleva la siguiente

Propuesta

Dotar a la nueva Biblioteca Pública del Estado con el nombre de ADOLFO SUÁREZ, previa autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

La propuesta se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: uno (Grupo PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Grupo CABALLAS).

Por ello, la comisión acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la propuesta.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dotar a la nueva Biblioteca Pública del Estado con el nombre de ADOLFO SUÁREZ, previa autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aprobar un Plan de Choque de Turismo para la campaña de verano de 2014.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

El fomento de la actividad económica, y con ello la generación de empleo, deben constituir

la prioridad política en una Ciudad acosada por unos índices de paro escandalosos. no son muchas las alternativas ni oportunidades que, a corto plazo, puedan contribuir a este objetivo. Por ello, las escasas posibilidades, hay que tratarlas como especial esmero y aprovecharlas al máximo.

Caballas considera que no puede pasar otra temporada de verano sin intentar explotar nuestro potencial turístico. No se trata de hacer nuevos “Planes” y “Estrategias” a largo plazo, llenos de retórica inútil, sino plantearse medidas sencillas, concretas y realizables con los medios y los recursos disponibles a muy corto plazo. Creemos que es necesario salir de la resignación, la abulia y la apatía y actuar.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobación de un Plan de Choque de Turismo para la Campaña de Verano de 2014, de cuatro meses de duración (junio a septiembre), conformado por las siguientes medidas:

01º.- Contrato con una naviera para que un barco haga el trayecto Ceuta-Algeciras, saliendo a las 09,00 de Algeciras y regresando a las 21,00 horas desde Ceuta. El precio del billete ida y vuelta será de 5 euros.

02º.- Se subvencionarán todos los establecimientos (comercios y establecimientos hosteleros) para que contraten a tiempo parcial a jóvenes durante los fines de semana para garantizar la apertura en sábados, domingos y festivos.

03º.- Se establecerá un concierto con los Hoteles de la cota norte marroquí, para que sus clientes que consuman al menos 30 euros en cualquier establecimiento ceutí puedan entrar ese día gratuitamente en el Parque del Mediterráneo.

04º.- Se convalidará el precio de los aparcamientos públicos a todos los ciudadanos con un ticket de 30 euros en cualquier establecimiento ceutí.

05º.- Se contratará con “artistas callejeros” espectáculos que diariamente, a partir de las 20,00 horas animen las calles céntricas.

06º.- Se habilitará parte de la explanada del Chorrillo como Camping de Caravanas (limpieza, seguridad, suministros básicos y alimentación).

07º.- Se organizará un calendario de Espectáculos en el Teatro del Revellín, con entrada gratuita para los clientes de los Hoteles de la costa de Marruecos.

08º.- Se contratará una “Brigada Turística”. Mediante un contrato con una empresa, se contratarán a 50 jóvenes que, distribuidos en la Ciudad, asesores, ayuden y hagan la estancia agradable a los visitantes.

09º.- Promoción “Recuerda Ceuta”. Se pueden organizar estancias de dos días (una noche de hotel) a muy bajo precio para traer a personas que en su día coincidieron en Ceuta (por ejemplo haciendo el servicio militar, promociones de “enfermería”, profesores, etc.).

10º.- Recuperar la línea de Helicóptero para buscar “conciertos con Hoteles de la Costa del Sol”, de forma que sus clientes puedan disfrutar, en un mismo “paquete”, de toda la oferta de ocio.

2.- Iniciar un expediente de modificación de crédito para dotarlo presupuestariamente.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Aday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a equiparar, a los efectos de aplicación de bonificaciones fiscales, las situaciones de familias numerosas y familias monoparentales.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

Las bonificaciones constituyen un instrumento muy eficaz en orden a materializar el principio de equidad de un sistema fiscal. Se pretende con ellas, ponderar adecuadamente las condiciones subjetivas que concurren en los sujetos pasivos, con la intención de determinar con mayor precisión y exactitud su verdadera capacidad de pago.

Desde esta perspectiva, parece obvio que la configuración de la unidad familiar es un elemento a considerar. Este hecho justifica sobradamente que las “familias numerosas” gocen de un reconocimiento expreso en las ordenanzas fiscales que las haga acreedores a las citadas bonificaciones. Sin embargo, y por los mismos motivos, resulta injusto que a las “familias monoparentales”, en las que concurren idénticas circunstancias, en concreto una menor capacidad adquisitiva en términos relativos, no se les aplique este mismo criterio.

Caballas considera que es necesario reparar esta injusticia que se está produciendo en el régimen fiscal local, igualando, a los efectos de las bonificaciones fiscales, las situaciones de familias numerosas y familias monoparentales.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Equiparar, a los efectos de aplicación de bonificaciones fiscales, las situaciones de Familia Numerosa y Familias Monoparentales.

2º.- Iniciar el trámite de modificación de todas las ordenanzas fiscales, en las que legalmente sea de aplicación, para dar cumplimiento a lo acordado en el punto primero.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente cómputo:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar diversas cuestiones sobre un Plan de Emergencia de Espacios Escolares.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.-

La educación en Ceuta presenta un estado alarmante. Los escandalosos índices de fracaso escolar, que nos sonrojan y avergüenzan, no encuentran en la política del Gobierno una respuesta acorde con la gravedad de las consecuencias de este problema crónico. Más bien al contrario, una gestión nefasta, diseñada y ejecutada al margen, cuando no en contra, de los intereses de nuestra Ciudad, está contribuyendo a empeorar lo que ya parecía imposible empeorar.

Según ha denunciado en múltiples ocasiones todos los sectores de la comunidad

educativa, el problema más acuciante que se vive en los centros es la incesante masificación de las aulas, que sumada a una incoherente política de escolarización, definen un escenario en el que el esfuerzo del profesorado deviene en inútil. Decir que se está educando a niños de tres a seis años en aulas con veintiocho o treinta alumnos, y en muchos casos con dificultad en el manejo del idioma, es, sencillamente, una estafa a los padres y por extensión a la sociedad en su conjunto. Ante este hecho, la incalificable respuesta ha sido suprimir todas las inversiones previstas. El próximo curso comenzará sin aportar ninguna solución. ¿Está Ceuta en condiciones de soportar otra vuelta de tuerca?

Pero este, con ser el de mayor gravedad, no es el único problema. No existe ninguna estrategia pedagógica para acometer el fracaso escolar. Podemos citar como una incongruencia sin parangón que en Ceuta no existan aulas de inmersión lingüística con su correspondiente dotación. Las plantilla menguan constantemente y los apoyos se reducen, a pesar del fuerte incremento de las ratios en todos los grupos. Las becas se han recortado. Por primera vez, se han denegado becas a personas que reunían los requisitos por falta de presupuesto, a lo que es obligado añadir que aún no se han cobrado, a pesar de estar concluyendo el segundo trimestre.

Ante este desolador panorama, la reacción de la administración educativa ha sido hostigar y acosar al profesorado, al que se le aparta de manera inconcebible de su función primordial para dedicarlo a inútiles tareas administrativas. Así lo han denunciado públicamente el profesorado, los directores de los centros y las centrales sindicales representativas.

No exageramos si decimos que la educación en Ceuta se encuentra en una situación de emergencia, a la que no es éticamente lícito sustraerse. La Asamblea de la Ciudad, en tanto que principal baluarte en la defensa de los intereses de Ceuta, tiene el deber de actuar con todos los instrumentos a su alcance para revertir una dinámica que amenaza muy seriamente el futuro de nuestra Ciudad. Ya no caben más componendas, excusas, ni ambigüedades. Así no se puede seguir.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

1º.- Solicitar la puesta en marcha de un Plan de Emergencia de Espacios Escolares, que permita la habilitación de nuevas aulas para el próximo Curso 2014/2015 con su correspondiente ampliación de cupos de profesores.

2º.- Solicitar la creación de una Unidad Administrativa específica, dentro del organigrama del Ministerio (Dirección General), cuya competencia exclusiva sea la gestión de la política educativa en Ceuta y Melilla.

3º.- Diseño de una política educativa específica, que incluya objetivos, instrumentos y recursos suficientes para abordar con éxito la compleja realidad educativa de nuestra Ciudad.

4º.- Solicitar al MECD el relevo inmediato del actual Director Provincial por su manifiesta incompetencia.”

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Carracao Meléndez presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “El Grupo Socialista anuncia el voto favorable a la propuesta de Caballas y solicitamos que se enmiende el principio del punto tercero de ésta, donde se dice: “Diseño de una política educativa específica...”, que se diga lo que venimos reclamando desde hace tiempo los socialistas; “Diseño de un proyecto educativo de Ceuta... (y continuar con la misma redacción literal exacta que le sigue), que incluya objetivos, instrumentos y recursos suficientes para abordar con éxito la compleja realidad educativa de nuestra Ciudad”.

Aceptada la transaccional por el Grupo Caballas, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a exigir la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana para la Bda. del Príncipe.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La muerte del joven Munir, abatido a tiros en las calles del Príncipe, por el mero hecho de estar allí, ha conmocionado a toda la Ciudad. Este dramático hecho pone de manifiesto la extrema gravedad de la situación que se está viviendo en aquella barriada. Miles de familias viven atemorizadas ante una escalada de violencia desconocida que no parece tener fin. El clima de inseguridad se está haciendo insostenible sin que hasta el momento se hayan tomado las medidas adecuadas por atajar este problema. La Delegación del Gobierno, competente en la materia, se atrinchera en excusas vanas y discursos huecos que nada aportan.

Los problemas del Príncipe son de un gran calado y magnitud, y requieren una actuación integral, inmediata y ambiciosa que revierta la infernal dinámica que allí se ha

generado ante la pasividad de las instituciones. Desde Caballas venimos reclamando, insistentemente, la puesta en marcha de un Plan Integral, que se rechaza de manera contumaz e irresponsable por parte del Gobierno de la Ciudad. Pero lo que se ha convertido desde todo punto de vista en inaplazable es la puesta en marcha de un conjunto de medidas que devuelvan esta barriada a unos niveles de seguridad ciudadana equiparables a los del resto de la Ciudad.

La movilización contra la inseguridad en la barriada del Príncipe es ya un clamor ante el que la Ciudad no puede permanecer impasible.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Exigir a la Delegación del gobierno la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana para el Príncipe, dotado con recursos suficientes para garantizar el orden y la convivencia pacífica en aquellas barriadas.

2º.- Apoyar la marcha “contra la inseguridad” convocada para el próximo 10 de abril, como expresión reivindicativa de una demanda social inaplazable.”

Entrados en votación, ésta da el arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un foro cívico local por la seguridad ciudadana.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

La seguridad constituye un bien común esencial vinculado a otros bienes y derechos como la educación, la salud o el trabajo, y que ayuda a mejorar la calidad de vida y de bienestar. Por tanto, es responsabilidad de las administraciones públicas extender la

concepción de seguridad como factor de libertad y progreso.

Los hechos acaecidos en el último tiempo tienen como consecuencia que hayamos dejado de percibir en nuestra ciudad los estándares de seguridad que serían exigibles.

Por este motivo, reconociendo que la cuestión clave no es tanto la seguridad o inseguridad urbana sino cómo se afronta, de modo que la convivencia, la cohesión y la inclusión social se refuercen en nuestra ciudad, los socialistas proponemos la creación de un foro en el que la sociedad ceutí pueda expresar su preocupación y trabajar por una convivencia socialmente más inclusiva.

Se solicitará la participación de todos los agentes sociales que, por su experiencia, puedan contribuir con sus aportaciones al análisis de los elementos que influyen negativamente en el desarrollo de la convivencia y la seguridad local, esto es, movimiento vecinal, sindicatos policiales, miembros de la comunidad educativa a todos los niveles, etc.

De las ideas aportadas y debatidas se extraerán las conclusiones que constituirán un compromiso político de esta Asamblea, de tal manera que se transformen en acciones políticas concretas que cuenten con el respaldo económico necesario ya desde el próximo presupuesto que habrá de diseñarse para 2015.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de un Foro Cívico Local por la Seguridad Ciudadana en el que participen todos los agentes sociales que, por su experiencia, puedan contribuir al análisis de los factores que están influyendo negativamente en la convivencia y la seguridad de nuestra ciudad, sentando las bases de acciones políticas de futuro que encuentren su respaldo económico en los presupuestos generales de la Ciudad desde la anualidad 2015.”

Durante las intervenciones, se ausenta de la sesión el Sr. García Castañeda.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: una (Sr. García Castañeda, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporar diversas propuestas en el proyecto de aplicación de los Fondos Europeos 2014-2020.

La propuesta es la que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos

Aunque pendientes de revisión y concreción en algunos aspectos, actualmente sabemos que Ceuta recibirá más de 80 millones de euros con cargo a los fondos FEDER y FSE, para el período 2014-2020. De esta cantidad, corresponderá gestionar a la Ciudad Autónoma aproximadamente 38 millones.

La utilización que demos a estos fondos determinará para los próximos seis años las líneas de trabajo a desarrollar en nuestra ciudad para favorecer la cohesión social y el desarrollo económico. Ciertamente, los fondos europeos han constituido y constituyen una gran oportunidad para sentar las bases que ayuden a paliar los problemas endémicos de esta ciudad.

En este sentido, desde el PSOE de Ceuta elevamos al Pleno de la Asamblea una propuesta de distribución de dichos fondos que nos permitan avanzar en cuestiones fundamentales.

PROGRAMA	CANTIDAD	PROPUESTA
<i>FEDER</i>	<i>19.640.000€</i>	<i>Rediseño del reparto de los fondos aumentando el OT3 PYMES: Subvenciones a la inversión y creación de empleo, en detrimento del OT4 EBC: Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público.</i> <i>Dentro del OT9 “Inclusión social y lucha la pobreza “(7.200.000 €):</i> <ul style="list-style-type: none"><i>• Diseñar programas específicos para la revalorización de la zona de Benzú, desde un punto de vista turístico y académico.</i><i>• Mejora de las microeconomías en barriadas a través de un Plan de reactivación de los mercados de abastos.</i><i>• Plan Integral Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso.</i>
<i>URBAN</i>	<i>4.700.000 €</i>	<i>Programa de diseño de zonas verdes y de esparcimiento en todas las barriadas de la ciudad.</i> <i>Soterramiento de contenedores de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.</i>
<i>FSE</i>	<i>10.320.000 €</i>	<i>Rediseño del reparto de los fondos, aumentando el OT8 “Ayudas al empleo y autoempleo”.</i>

P.O. EMPLEO JUVENIL	3.070.000 €	Propuesta de modificación de la cantidad a recibir por parte del Ministerio de Empleo, aumentando la cantidad actual hasta los 10.000.000 €, de los cuales la Ciudad gestionará 5.000.000 €, que a su vez proponemos se desisten 3.000.000 € al Plan de Empleo y 2.000.000 € para Incentivos a la Contratación.
COOPERACIÓN TERRITORIAL		Los fondos que se reciban se destinen al desarrollo del comercio con Marruecos, y al objetivo de la conexión marítima comercial entre los puertos de Tánger y Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a incorporar en el Proyecto de aplicación de los fondos europeos 2014-2020 las propuestas previstas en la exposición de motivos.”

Durante las intervenciones, se ausenta de la sesión el Sr. Vivas Lara y se incorpora a la misma el Sr. García Castañeda.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
Abstenciones: cinco (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. Y Sr. Vivas Lara, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover la revisión de las actuales instalaciones de suministro domiciliario de agua ejecutadas dentro del Plan CINCO.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

La Empresa Municipal de Aguas de Ceuta (ACEMSA) cuenta entre sus programas con el denominado Plan CINCO cuya finalidad es facilitar la sustitución de las instalaciones de suministro de agua a la ciudadanía mediante un sistema de financiación.

Ciertamente, el Reglamento de suministro domiciliario de agua de Ceuta establece entre las obligaciones del abonado, la conservación de instalaciones. Así, en su artículo 10 recoge:

“sin perjuicio de cuanto al efecto establecen las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, todo abonado deberá utilizar de forma correcta las instalaciones a su servicio, adoptando las medidas necesarias para conservar las mismas en la forma más adecuada”.

Mediante el Plan CINCO, la empresa municipal ayuda al ciudadano a cumplir con sus obligaciones, facilitándole la financiación del importe de las obras de mantenimiento y sustitución de sus instalaciones. Muchas comunidades de propietarios en nuestra ciudad se ha acogido a este Plan y hoy disponen de nuevas canalizaciones, contadores, etc.

No obstante, esta iniciativa que en principio solo debería tener aspectos positivos está acarreado importantes consecuencias negativas para los ciudadanos que deciden acogerse a ella.

Para las primeras instalaciones se cometió el error de utilizar tuberías de cobre, material de todo inadecuado para la canalización de agua desalinizada y que tuvo como consecuencia una reducción muy significativa de la vida útil de las mismas. Este hecho ha sido reconocido por la propia ACEMSA que anunciaba la necesidad de incluir en el proceso de desalinización una instalación de remineralización que evitara la alta corrosividad. En la actualidad, pese a usar plástico hemos observado que no se cumple con las recomendaciones técnicas del fabricante y que no se están adoptando las medidas oportunas para el mantenimiento y buen funcionamiento de las mismas, con incumplimientos reiterados del Código Técnico de la Edificación (CTE) y del Reglamento electrotécnico de baja tensión (RBT).

Esta circunstancia, además de reducir la vida útil de la instalación y, por tanto, la inversión, como ocurría con el cobre, añade importantes y peligrosas consecuencias para los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Grupo ha solicitado y mantenido dos reuniones con los máximos responsables de la empresa municipal, la primera hace más de seis meses, al objeto de que se adoptaran las medidas pertinentes para subsanar los hechos denunciados. Habida cuenta de ACEMSA es la máxima responsable de tanto de la contratación como de la ejecución de las obras.

A estos efectos se reproducen parte del Acta de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en primera convocatoria, el día veintiocho de noviembre de dos mil once.

Interviene D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Fomento y Medio Ambiente:

“(…) Pero es que, además, voy más allá: este Plan CINCO establece 10 años de garantía y, la cobertura de esos 10 años de garantía, la de ACEMSA. Luego, si en el hipotético caso de que se haya podido producir una mala instalación, o que la instalación haya resultado defectuosa, o que la calidad del material no haya sido acorde a las necesidades y a los requerimientos técnicos, los servicios técnicos de ACEMSA asumen la responsabilidad durante un periodo de 10 años en la reposición de esas tuberías que se hubieran instalado mal. Es decir, existe una garantía decenal, una garantía de 10 años, para dar cobertura a los posibles fallos que se hayan podido producir en la instalación, errores o materiales defectuosos (...).

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a promover la revisión de las actuales instalaciones de suministro domiciliario de agua ejecutadas dentro del Plan CINCO, cuantifique el coste de las actuaciones procedentes para subsanar las deficiencias denunciadas y que proceda a la realización de las mismas en el menor tiempo posible.

Asimismo, y habida cuenta de que el actual Reglamento de suministro domiciliario de agua de Ceuta contiene remisiones a normas estatales hoy derogadas, instar al Gobierno de la Ciudad a promover la elaboración de un nuevo Reglamento acorde con la legislación vigente.”

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Carracao Meléndez.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restablecer un servicio mínimo de suministros básicos.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

La actual situación de crisis económica está teniendo unos efectos muy graves en nuestra ciudad, afectando especialmente a aquellos más desfavorecidos.

Ceuta cuenta con unos niveles de pobreza de los más elevados de España y de Europa, dándose el caso, cada vez más frecuente, de lo que podríamos denominar pobreza energética. Es decir, ceutíes que se encuentran en una situación económica de tal precariedad que no pueden hacer frente a los suministros de luz, agua y gas.

Los socialistas consideramos que nuestra ciudad, miembro de la Unión Europea y perteneciente al ámbito de los países desarrollados, no puede de ninguna manera consentir que existan ceutíes en esta situación tan extrema. Consideramos que los ceutíes poseen una serie de derechos mínimos e irrenunciables, derechos que deben ser protegidos por esta administración sin ningún tipo de excusa y por lo tanto no siendo susceptible de tratar la garantía de estos suministros como un asunto asimilable al concepto de beneficencia.

Resulta del todo inadmisibile que contemplemos en nuestra ciudad casos en los que una familia no pueda tener agua para asearse, gas para hacer la comida ni luz en su vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, instamos al Pleno de la Asamblea a la puesta en marcha de un sistema que garantice la cobertura de las necesidades energéticas básicas para el desarrollo normalizado de la vida. Para la ejecución de esta medida proponemos que se realicen los estudios técnicos necesarios que permitan determinar cuáles son los consumos mínimos de subsistencia (m³ de agua, kgr de gas y potencia eléctrica) que son necesarios para una vida digna y que, mediante los oportunos acuerdos con las empresas suministradoras, se garantice este mínimo suministro básico a aquellas personas que carezcan de recursos para su provisión, aplicando las medidas oportunas que eviten posibles fraudes.

Al objeto de evitar que la puesta en marcha de esta iniciativa acabe saturando aún más los Servicios Sociales de la Ciudad, proponemos que se dote al departamento de industria del personal adecuado para estudiar los expedientes de los solicitantes.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a establecer un servicio mínimo de suministros básicos (gas, agua y electricidad) que garantice que ningún hogar de Ceuta esté privado de un mínimo de cobertura de subsistencia. Dicho servicio se gestionará, tras dotarlo del personal adecuado, desde el Servicio de Industria.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a la subida del precio de la bombona de butano.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

El pasado 27 de diciembre el Boletín de la Ciudad publicaba un Decreto del Consejero de Economía por el que se “establece la variación al alza sobre los costes de comercialización de los GLP-S en 0,171125 €/kg de producto, cuantía coincidente con el 100 % del importe de la compensación al consumo de los GLP’S, actualmente en vigor, en los términos del punto 3 del apartado Cuarto de la Orden IET/463/2013, de 21 de marzo”, y se “Fija el día 1 de enero de 2014 como fecha a partir de la cual tendrá efectividad esta resolución”.

Esta resolución es la contestación a un recurso presentado por la empresa Atlas a otra resolución, ésta de fecha 7 de noviembre de 2013, referente a la variación del coste de comercialización de los GLP’S (Gases Licuados del Petróleo) envasados, que en su parte dispositiva decía: “A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, estimamos que concurren factores específicos locales que justifican diferencias en los costes de comercialización de los GLP’S envasados, derivados de la extrapeninsularidad, limitado volumen de demanda y costes añadidos del transporte. Presupuesto lo anterior y utilizando como elemento para cuantificar tal diferencia el importe de la compensación al consumo de los GLP’S vigente, RESUELVO: Establecer la variación al alza sobre los costes de comercialización de los GLP’S envasados en 0,1540125 euros por kilogramo de producto, en los términos del punto 3 del apartado Cuarto de la Orden IET/463/2013, de 21 de marzo.”

Este prodigioso e indescifrable galimatías lo que quiere decir, en realidad, es que la Ciudad de Ceuta ha autorizado a que la bombona de butano le cueste dos euros más a los ciudadanos. Esta autorización, según admite en su resolución el propio Gobierno, se ha hecho en base a un estudio económico del año 1997 que justificó el pago de una compensación por parte de la Ciudad a la empresa. Desde entonces no se han vuelto a estudiar los costes de explotación. No figura ni un solo número de expediente.

Caballas considera que es una absoluta irresponsabilidad autorizar un brutal incremento del precio de un bien de primera necesidad, y además en tiempos de crisis, sin que previamente se hayan constatado las causas que la legislación contempla para la citada autorización. No parece muy serio dar validez a un estudio (inexistente) que se hizo en 1997.

A la vista de todo ello, e independientemente de la oportunidad de mantener o suprimir la compensación a la empresa, y de aplicar, en su caso, un programa de ayudas para las economías más modestas, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Revocar el Decreto por el que se autoriza la subida del precio de la bombona de butano, y mantener en consecuencia los precios vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

2º.- *Estudiar con rigor el coste de explotación del suministro de butano en Ceuta para comprobar si se dan las circunstancias legalmente previstas para la autorización de elevación de los precios.*”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede a la votación de la propuesta, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a asumir por parte de la Ciudad el gasto total del coste de la estatua que se piensa realizar en memoria del Doctor Abdelkrim.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

No hace mucho que el Doctor Abdelkrim, Ilustre caballa, nos abandonara. Su gran entrega a su pueblo y dedicación desmedida a su profesión, le ha hecho acreedor del cariño del pueblo de Ceuta. De hecho, una colecta popular se ha puesto en marcha para sufragar los gastos derivados de la colocación de una estatua en nuestra ciudad en memoria del Doctor Abdelkrim.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo

Que la ciudad asuma el gasto total del coste de la estatua y su debida colocación en la ubicación que así se decida.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Que la ciudad asuma el gasto total del coste de la citada estatua y su debida colocación en la ubicación que así se decida.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del horario de venta de los distintos Mercados.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

Durante esta legislatura han sido varias las iniciativas debatidas en el Pleno de la Asamblea a propuesta de nuestro Grupo, en las que se manifestaba nuestra preocupación por recuperar y poner en valor los distintos mercados de abastos de la ciudad, como elementos dinamizadores de la economía local que favorecen la creación de nuevas oportunidades laborales.

Fruto del trabajo que se ha venido realizando, algunos emprendedores han elegido los mercados municipales para poner en marcha sus iniciativas empresariales. En este sentido, la actividad de los mercados se ha ido adaptado a las nuevas necesidades de los núcleos en los que se integran y, como consecuencia de este hecho, es necesario adaptar las normas que regulan el funcionamiento de los mismos.

En este sentido, en diciembre de 2013, los socialistas planteamos al Pleno la necesidad de revisar el actual Reglamento regulador de los mercados, para adaptarlo a la realidad social y económica del momento.

Al margen de la revisión integral que necesita el Reglamento, tras más de 14 años en vigor, hay demandas puntuales, fácilmente subsanables, que pueden contribuir a la viabilidad económica de las iniciativas empresariales puestas en marcha. Una de estas demandas esta directamente relacionada con el horario de apertura. Así, solo en el Mercado Central está autorizada la venta en horario de tarde, restringiéndose esta posibilidad para el resto de mercados, con la consiguiente merma de las posibilidades de negocio de algunos concesionarios.

Por lo expuesto, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a modificar el horario de venta de los distintos Mercados adaptándolos a las demandas de los concesionarios.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea aprueba la urgencia por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, la Sra. Bel Blanca presenta la siguiente **propuesta transaccional**:
“Aunque ahora mismo no existe ninguna petición o solicitud por parte de los concesionarios, en el momento en que se diese ese hecho, el Gobierno estaría dispuesto a plantearse esa posible modificación de horario, en este caso, de tarde.”

Aceptada la misma por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Plantear una posible modificación del horario de venta de los distintos Mercados, en

caso de presentarse alguna solicitud por parte de los concesionarios.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazar la práctica de la libre designación de manera generalizada y sin justificar.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Es criterio común y generalmente aceptado que la libre designación es un sistema excepcional en la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios.

El funcionario público, con independencia del partido que esté en el poder, no deja de ser una persona cualificada, independiente e imparcial al servicio de la Administración Pública. Partiendo de esta premisa, la libre designación debe constituir un sistema residual y no erigirse en fórmula ordinaria para diseñar una administración local a medida.

Recientemente hemos conocido que es voluntad de este Gobierno convertir más de 29 plazas estructurales de la plantilla en empleos a cubrir por el sistema de libre designación.

Especialmente flagrante es que entre esas 29 plazas estén incluidas las de secretaría, intervención y tesorería. Se pretende nombrar libremente a aquéllos que tienen que dar fe de los actos y acuerdos que toma el Gobierno, asesorar sobre la adecuación a la legalidad de los mismos, fiscalizar internamente las cuentas municipales para que se respeten los principios del gasto público y se realicen conforme a la legalidad o disponer efectivamente de los fondos municipales y ejercer la responsabilidad de la gestión recaudatoria. La ley, por la importancia de sus funciones, establece como condición legal ineludible la exigencia de que estos puestos sean cubiertos por funcionarios con habilitación nacional.

Los socialistas rechazamos la práctica de la libre designación de manera generalizada y sin justificar y defendemos que dichos nombramientos se realicen en base a criterios técnicos y siempre justificados por motivos de organización.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Rechazar la práctica de la libre designación de manera generalizada y sin justificar.

Dar marcha atrás a la decisión de cubrir, por el sistema de libre designación, las 29 plazas anunciadas por el Gobierno.

Garantizar que la cobertura de plazas estructurales se haga con criterios técnicos y siempre debidamente justificados por causas organizativas.

Respetar la legalidad en la cobertura de los puestos que exigen, como requisito para poder optar a los mismos, haber obtenido la habilitación nacional.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se incorpora a la Sesión el Sr. Vivas Lara.

Aprobada por unanimidad la urgencia, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).
Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez.

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitar al Gobierno Central un nuevo reparto de asientos en el Comité de las Regiones que incluya a las ciudades de Ceuta y Melilla como miembros de pleno derecho.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos

El Comité de las Regiones es un órgano de representación de los entes regionales y locales de la Unión Europea que permite conocer la opinión de los mismos sobre la legislación de la UE mediante la emisión de dictámenes sobre las propuestas de la Comisión. Además, con el Tratado de Lisboa se ha intensificado su carácter consultivo y, antes de adoptar decisiones que afecten a intereses locales o regionales, la Comisión, el Consejo y el Parlamento deben consultarle.

Gozar de representación en este foro es clave para las distintas entidades territoriales en aras a la exposición y defensa de sus intereses y es fundamental para las Ciudades Autónomas.

Los socialistas, conscientes de la importancia de que Ceuta y Melilla tenga una representación propia como entes territoriales autónomos en dicho Comité, elevamos al Pleno de la Asamblea de Ceuta una moción de urgencia que culminó con el siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno de la Nación a redistribuir los asientos de la representación española en el Comité de las Regiones a fin de que se garantice la presencia de las Ciudades de Ceuta y Melilla en dicho órgano.”

Asimismo, presentamos una PNL en el Congreso de los Diputados para recabar el compromiso del Gobierno Central en este sentido.

Tras las declaraciones del presidente del Comité de las Regiones, el Sr. Valcárcel, en las que aseguraba que Ceuta solo podrá participar como invitada en dicho órgano, es necesario insistir en la necesidad de que nuestra ciudad cuente con un espacio en pleno derecho. Es ahí donde se debaten y consulta por parte del resto de instituciones europeas los proyectos que afectan a los territorios antes de ponerlos en marcha, por lo tanto, es fundamental conseguir la inclusión de nuestra ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Rechazar las afirmaciones del Presidente del Comité en las Regiones en las que cuestiona la participación de Ceuta en dicho órgano como sujeto de pleno derecho, atribuyéndole meramente el carácter de invitada.

Intensificar las acciones políticas y de comunicación con el Gobierno central para la solicitud de un nuevo reparto de asientos en el Comité de las Regiones que incluya a las ciudades de Ceuta y Melilla como miembros de pleno derecho.”

Tras la aprobación de la urgencia de la moción, el Sr. Presidente presenta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Retirar el punto primero de la propuesta y que, como alternativa de aprobación por parte del Gobierno, figure solamente el punto segundo de ésta: “Intensificar las acciones políticas...”*

Aceptada la misma por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Intensificar las acciones políticas y de comunicación con el Gobierno central para la solicitud de un nuevo reparto de asientos en el Comité de las Regiones que incluya a las ciudades de Ceuta y Melilla como miembros de pleno derecho.

D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al ICD a agilizar los trámites para el abono de las subvenciones por desplazamiento a los equipos, clubes y federaciones locales.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

La Junta Rectora del Instituto Ceutí de Deportes (ICD) resuelve, periódicamente, la concesión de subvenciones por desplazamientos de los equipos, clubes y federaciones que así lo solicitan, en base a la convocatoria que es de este organismo se realiza y previa entrega de

los justificantes que se les requieren para su obtención.

El retraso en el pago de estas subvenciones a sus beneficiarios es una constante en la forma de operar del organismo autónomo, dándose la circunstancia de que en la última reunión, celebrada el 17 de febrero de 2014, se aprobaron las subvenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013, no teniendo constancia de haberse efectuado respectivos pagos hasta la fecha, lo que determina un retraso en los mismos de, al menos, cinco meses.

Es importante indicar que las cantidades comprometidas por desplazamiento no cubren la totalidad de los gastos sufragados por este concepto. Dichas cantidades son abonadas por adelantado por las diferentes entidades, con lo que el retraso de la administración en su abono supone, en unos casos, una merma de la capacidad económica de las mismas y, en otros, el incremento de su nivel de endeudamiento con terceros.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de los equipos, clubes y federaciones locales y hacer más operativa su gestión económica, los socialistas proponemos que se agilicen los trámites par el pago de subvenciones por desplazamiento, garantizando el abono de los mismos en el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En otro orden de cosas, pero con el fin igualmente de mejorar la gestión que se realiza desde el ICD, los socialistas proponemos la puesta en valor de las instalaciones del polideportivo “Guillermo Molina”, concretamente las relativas al espacio de cafetería.

La situación económica y de desempleo de la ciudad exige que cada recurso público existente se destine a paliar esta difícil realidad, por este motivo, consideramos fundamental que se adecue este espacio para el desarrollo de una actividad económica.

Ciertamente, aunque actualmente no funciona, el edificio dispone de un espacio para el desarrollo de la actividad de cafetería. Dada la creciente actividad de la zona, con la apertura de la Biblioteca pública, el edificio de la Seguridad Social, la cercanía de dos centros educativos o el centro de salud, consideramos que es necesario el aprovechamiento y puesta en valor de estas instalaciones.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al ICD a agilizar los trámites para el abono de las subvenciones por desplazamiento a los equipos, clubes y federaciones locales, estableciendo un plazo máximo de 15 días desde la publicación de su concesión en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Instar al ICD a la puesta en valor y aprovechamiento del espacio destinado a cafetería situado en el polideportivo “Guillermo Molina”.

El Sr. Presidente presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Que se añada a la propuesta: “Sin perjuicio de los trámites legales que sean preceptivos cumplir”.

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al ICD a agilizar los trámites para el abono de las subvenciones por desplazamiento a los equipos, clubes y federaciones locales, estableciendo un plazo máximo de 15 días desde la publicación de su concesión en el Boletín Oficial de la Ciudad.

- Instar al ICD a la puesta en valor y aprovechamiento del espacio destinado a cafetería situado en el polideportivo “Guillermo Molina”.

Todo ello sin perjuicio de los trámites legales que sean preceptivos cumplir.

INTERVENCIONES

- **Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias:**

- . Ordinaria: 19-marzo-2013
- . Extraordinaria: 11-abril-2013

Sin intervenciones.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta.

Iniciaba la Sesión el **Sr. Vivas** concediendo el turno de palabra a la Sra. Consejera de Presidencia.

La **Sra. Bel Blanca** en su turno de palabra hacía un resumen de la parte expositiva de la Propuesta aclarando que estaban hablando de la Junta del Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta que en un Pleno anterior se había acordado la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del citado Consorcio. Y, que por otra parte, se acordó también por el Consejo de Gobierno la modificación del Convenio de Colaboración con la UNED, y se actualizaron determinadas actualizaciones y la modificación de una nueva legislación.

Y que después de un periodo de exposición de 30 días se presentaron enmiendas y se dio cuenta al Consejo Rector. Y hoy se trae a su aprobación definitiva.

El **Sr. Carracao**, en su turno intervenía para decir que ellos presentaron las enmiendas

y se aprobaron, y votaban a favor de la propuesta.

Seguía preguntado: “¿Qué relación tiene el Senador José Luis Sastre con la UNED, desde el punto de vista de su cargo?”

La **Sra. Bel Blanca** contestaba que ella desconocía la relación laboral exacta que tenía este señor con la UNED y que se remitía a unas declaraciones públicas del mismo en relación a la posible incompatibilidad y, por parte de la UNED, quedó claro que no existía incompatibilidad.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a dotar con el nombre de Adolfo Suárez, a la nueva Biblioteca Pública del Estado.

La **Sra. Bel Blanca**, hacía un resumen de la parte expositiva de la propuesta donde se solicitaba: ‘Dotar a la nueva Biblioteca Pública del Estado con el nombre de Adolfo Suárez, previa autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte’.

El **Sr. Carracao**, en su turno contestaba que ellos lo que pedían es que esta propuesta no suponga coste alguno para la ciudad en relación a los anagramas y demás.

Por lo demás, añadía que estaban de acuerdo con la propuesta.

La **Sra. Bel Blanca**, decía que iba a ser un coste cero para la Administración, porque no hay que sustituir nada, simplemente es la denominación a la Biblioteca.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aprobar un Plan de Choque de Turismo para la Campaña de Verano de 2014.

El **Sr. Mohamed Alí**, tomaba la palabra para argumentar que no dejaba de ser extraño que al inicio del verano no haya un paquete de medidas concretas que generen cierta ilusión a la hora de abordar el turismo como una verdadera alternativa económica en esta ciudad.

Por tanto, seguía diciendo que no podían quedarse en la desidia y que no se podía pasar otra temporada de verano sin intentar explotar nuestro potencial turístico.

Seguidamente daba lectura al paquete de medidas que presentaban en la propuesta para mejorar el turismo, tales como: Contrato con una naviera para que un barco haga el trayecto Ceuta-Algeciras, saliendo a las 9 horas y regresando a las 21 horas, el precio del billete ida y vuelta sería de cinco euros; asimismo también nombraba la convalidación del precio de los aparcamientos públicos a todos los ciudadanos con un ticket de 30 euros en cualquier

establecimiento ceutí, etc...

Finalizaba la intervención diciendo que se trata de que el Gobierno crea que el turismo pueda ser una alternativa y que se pongan encima de la Mesa medidas que fueran reales y factibles y que puedan generar empleo y desarrollo económico.

El **Sr. Mirchandani** contestaba en su turno que votaban en contra de la propuesta, porque no estaba de acuerdo con las medidas, puesto que eran copias que el Gobierno ya implantó en su día en la ciudad.

El **Sr. Mohamed**, decía que estaba atónito a los argumentos esgrimidos por el Gobierno. Le añadía que lo que planteaban es que el turismo sea una alternativa al maltrecho sistema económico que tiene esta ciudad: generar empleo.

Proseguía diciendo que el Gobierno debería poner medidas para generar empleo y a todas había dicho que no y además añadía: *'Mintiendo'*.

Argumentaba que el dinero público estaba para generar empleo, para combatir el paro, para contratar a 50 jóvenes en una brigada turística y deberían gastarse el dinero para combatir el paro y para que el turismo gane fuerza en la ciudad.

Aludía que no estaba de acuerdo que hubiera un helicóptero solo para ricos y no para los clientes que vengan a Ceuta. Además añadía que no entendía la posición del Gobierno y que desaprovechaba una gran oportunidad hacía el turismo como estas medidas. Lamentaba la posición del Gobierno.

El **Sr. Mirchandani** comentaba que Ceuta estaba presente en la Feria más importante de Turismo en Portugal, en el Salón Internacional de Barcelona, etc... Añadía que acababan de presentar un programa vacacional para el IMSERSO en Ceuta y que Ceuta sí trabaja hacía el turismo y sí creen en el turismo.

El **Sr. Carracao**, intervenía para decir que habían dos posturas: Una, *'el del todo va bien'* y la otra de *'con estas medidas lo solucionamos todo'*, y no era así.

Comentaba que en relación a la naviera que proponían creía que era una medida que tendría que estar más detallada y concreta. Asimismo en relación a los establecimientos hoteleros decía que no les parecía muy detallada para tal fin.

Y seguía comentando que les parecía que la medida de los aparcamientos públicos a todos los ciudadanos con un ticket de 30 euros en cualquier establecimiento ceutí, ahí habría que delimitar la franja horaria. Y así sucesivamente enumeraba todas las medidas en relación a la propuesta y continuaba diciendo que había muchas iniciativas que pudieran venir a la ciudad a interesarse: *'Iniciativas económicas, de desarrollo, que una vez conocida que venir a Ceuta es a través del barco, discentiva'*.

Añadía que debíamos abordar cuestiones con la capacidad de escucha y mejorar cosas en materia turística, para que den el fruto deseado. Y esperaba del Gobierno una transaccional para abordar en una comisión cuestiones y ver cuáles son las que pudieran tener recorrido.

El **Sr. Mirchandani**, argumentaba que agradecía al Sr. Carracao su reconocimiento que la Ciudad hace respecto al Turismo. Y decía que para ellos tiene mucha importancia el turismo marroquí y que estaban trabajando en la posibilidad de desarrollar un encuentro hispano-marroquí gastronómico para seguir trayendo turistas de Marruecos.

El **Sr. Carracao**, contestaba que ellos presentaron varias propuestas y medidas respecto al Turismo en la ciudad, porque eso era sinónimo de empleo y de futuro, y decía que había que hacer muchas más cosas para incentivar el turismo.

Lamentaba que al final el debate se quede con un voto en contra que no va a servir para nada.

El **Sr. Mohamed Alí**, en su turno manifestaba que después de la millonaria inversión que se había hecho en la ciudad en el Parque del Mediterráneo y en el Auditorio, concebían el Parque como piscina municipal y no eran capaces de entender que esa fortísima inversión debía servir para atraer turistas para el Parque y que iban en mal camino.

Y lo mismo decía respecto al Auditorio que con la millonaria inversión no eran capaces de entender que esa fortísima inversión debía servir para atraer turistas y todo esto iba en mal camino, puesto que era una visión errática de lo que pretendía el Gobierno que sea el turismo en la ciudad.

Finalizaba diciendo: *“Caballas no comparte esta idea del Gobierno del PP, creemos que es un error y evidentemente seguiremos lo que queda de legislatura intentar hacer cambiar de dirección a este Gobierno.”*

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a equiparar, a los efectos de aplicación de bonificaciones fiscales, las situaciones de familias numerosas y familias monoparentales.

El **Sr. Mohamed Alí**, en su turno de palabra preguntaba: *“¿Qué pasa con las familias monoparentales en el sistema fiscal local?”*

Proseguía diciendo que Caballas lo que pretendía es que estas mismas bonificaciones sean extensibles a las familias monoparentales, por un principio de justicia social.

La **Sra. Román**, contestaba que se iban a oponer a la propuesta y explicaba los motivos: *“La monoparentalidad es un hecho transitorio y difícilmente demostrable. Las bonificaciones fiscales están pensadas para compensar situaciones personales de diferencia fiscalidad con respecto a los ciudadanos. Nosotros, la defensa que hacemos es que esas personas pueden tener acceso a esas ayudas siempre y cuando cumplan unos determinados requisitos de renta. Por tanto, lo que plantea el Gobierno del PP no es que no ayudemos a las personas que lo están necesitando, sino que ayudemos de una manera objetiva”.*

Proseguía diciendo que no es cierto lo que decía Caballas: *“Que concurran idénticas circunstancias en familias numerosas y en monoparentales”.*

El **Sr. Mohamed Alí**, decía que es inaudito los argumentos esgrimidos por el Gobierno para rechazar la propuesta.

Entrando en el asunto, comentaba que ellos lo que pretendían era dotar de mayor equidad el sistema fiscal local, puesto que si tenían en cuenta a las familias numerosas, por qué no iban a tener en cuenta a las monoparentales, puesto que también había familias numerosas muy ricas y se beneficiaban de las bonificaciones, y no entendía por qué no a las familias monoparentales y que esto perjudicaba el interés general.

El **Sr. Carracao**, intervenía diciendo que ellos propusieron la creación de un censo de familias monomarentales y monoparentales previo a la elaboración de un reglamento regulador.

Continuaba diciendo que su negativa solamente respondía a una cuestión ideológica.

Proseguía diciendo: *“Consideramos imprescindible que la Ciudad de Ceuta elabore un censo particular de familias monomarentales y monoparentales que irá presidido de un Reglamento que delimite la conceptualización y las personas que puedan acceder al mismo”*.

Por tanto, finalizaba diciendo que no hay un censo y un registro de estas familias porque el PP no ha querido y decían que no a la propuesta por una cuestión ideológica.

La **Sra. Román** en su turno de palabra contestaba que ellos tenían una manera de sentir como la tienen todos e insistía diciendo: *“El problema no es el registro, obviamente, no lo creamos porque no lo consideramos necesario. Nosotros no negamos que las familias monoparentales o cualquier otra familia reciban ayudas, pero por hechos objetivos y en función de la renta, independientemente, de la formación de esa familia”*.

Acto seguido resaltaba que las familias monoparentales significaba que vivía sólo con un menor o alguien a cargo, y por eso esas familias tenían preferencia, era de sentido común y tenían las mismas ayudas fiscales que cualquiera que no llegue a ciertos niveles de renta.

Finalmente decía: *“Cuando traigan cuestiones abordables, se abordarán y cuando traigan cuestiones que crean que puedan llevar a problemas más que a beneficios, pues no las iban a aceptar.”*

El **Sr. Carracao**, calificaba los argumentos como pura ideología y añadía que había que definir a la familias monomarentales y por eso decían que había que hacer un censo que delimite la conceptualización y las personas que puedan acceder al mismo, y darles el reconocimiento.

El **Sr. Mohamed Alí**, tomaba la palabra para decir: *“Carecen de sentido los argumentos. En términos fiscales hay una menor capacidad adquisitiva en una familia monoparental y eso es la identidad de circunstancias de una familia numerosa y una familia monoparental a efectos fiscales. Las familias numerosas también son transitorias y no es excusa, le vuelvo a insistir que hay muchos ricos que se benefician de la bonificación de familia numerosa, por lo tanto, una familia monoparental también tiene el mismo derecho.*

Carece de lógica, de sentido común y de sensibilidad el no querer atender a un colectivo

como es el monoparental. Creo que el Gobierno se está equivocando, votarán que no pero que sepan que le están dando la espalda a la realidad social.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar diversas cuestiones sobre un Plan de Emergencia de Espacio Escolares.

El Sr. Aróstegui, tomaba la palabra para decir que la educación en Ceuta presentaba un estado alarmante y que había escandalosos índices de fracaso escolar.

Añadía: “Según han denunciado en múltiples ocasiones todos los sectores de la comunidad educativa, el problema más acuciante que se vive en los centros es la incesante masificación de las aulas, que sumada a una incoherente política de escolarización, definen un escenario en el que el esfuerzo del profesorado deviene en inútil.

Esta ciudad está dirigida por Madrid por control remoto. Aquí tenemos la desgracia de que la Dirección General está representada con personas designadas por afinidad política sin competencias y sin interés ninguno de resolver los problemas de Ceuta. No hay la más mínima capacidad de resolución en Ceuta y ante esto no hay respuesta.

Esta Asamblea no puede permitir que esté en manos de chavales víctimas de la desidia de su Gobierno a ser pasto de su sistema escolar. Y ante esto no hay respuesta ninguna. Esta Asamblea tiene responsabilidad moral con los ciudadanos que representa, de atender sus alternativas y de reivindicar soluciones a los problemas de esta ciudad. Son culpables si no actúan con valentía ante la Administración para que las cosas cambien, para que haya un cambio en la metodología y en la dirección de la educación, y para eso tenemos que exigir que haya un órgano específico que se dedique en exclusiva a proponer medidas y a dotarnos de instrumentos necesarios para hacer frente a los retos educativos. Y tenemos la obligación de exigir que quienes pilotan el sistema de la Dirección Provincial sean personas con capacidad responsables y comprometidas con esta ciudad.”

La Sra. Bel, respondía al Sr. Aróstegui ‘Que todo lo negativo se le quiere imputar a este Gobierno, aprovechando que están los medios de comunicación’.

Proseguía diciendo que compartía con él que el sistema educativo funcione y que la comunidad educativa pueda avanzar, para que la enseñanza sea con unas calidades óptimas. Y reconocía la labor diaria que los docentes realizaban en todos los centros educativos en Ceuta.

Añadía que había que dar respuesta a la comunidad educativa, para que ese amplio espectro de necesidades se puedan atender. Y que este Gobierno estaba haciendo inversiones muy importantes en materia socio-educativa: convenios con el Ministerio de Educación o el Campus Universitario, y entendían que el espacio educativo era necesario, pero también gracias al Ayuntamiento.

Continuaba diciendo: “Existe un plan de emergencia de espacios escolares en la antigua Facultad donde se ubicará el Instituto Secundaria Puertas del Campo, ese Instituto al

trasladarse a la antigua Facultad tendrá más del doble de superficie y permitirá que se puedan acoger más de 225 alumnos nuevos, importante la obra de reforma y acondicionamiento de espacio interior que hay que hacer, de momento la obra está adjudicada y todo esto puede estar operativo para septiembre de este curso. Y en lo que se refiere a otra instalación es el antiguo edificio de la UNED, estamos a la espera de un informe patológico de la fachada y una vez concluido irá allí el Centro de Adultos de Idrisi.

Y hay un entorno del antiguo edificio de la biblioteca, de la Casa de Juventud y del Centro de Adultos de Idrisi. La Casa de la Juventud queda libre porque se va al antiguo Instituto de Idiomas y el Centro Idrisi va al antiguo UNED. Y ese entorno se va a poner en marcha líneas de educación infantil y esto supone 225 plazas. Y tres líneas de primaria en el otro edificio que supone 450 plazas de primaria aproximadamente.

Y me van a permitir al último espacio que es el actual Instituto Puertas del Campo, cuando el Instituto se desplace hasta la antigua Facultad y quede libre, se ha decidido que se utilice para un centro educativo con aproximadamente 450 nuevas plazas”.

Para finalizar este punto la Sra. Consejera aludía que quería hacer dos apuntes en relación a la propuesta: *‘No olvidarme de las cuatro aulas que el Ministerio va a construir en el colegio Príncipe Felipe que tendrá una capacidad aproximada de 100 alumnos y que no renunciamos (segundo apunte) a posibles nuevas construcciones de centros educativos en la ciudad. Con esta operación de 1350 plazas gana en importancia.*

No le quito importancia al diseño de las políticas educativas en Ceuta, usted sabe que el Ministerio tiene un plan general de actuación para la mejora educativa en Ceuta, que lo que pretende es guiar y orientar a los centros educativos dentro de la magnífica labor que están haciendo. Y hay que seguir trabajando en los objetivos dentro del Plan: ampliar el rendimiento académico, disminuir tasas de absentismo escolar, mejorar las infraestructuras, etc...”

Y decía que había que tratar todo esto en los foros adecuados, porque en la reforma educativa que querían avanzar era de gran calado y a la que no le restaba ni la más mínima importancia.

Y añadía que se equivocaba de foro cuando pedían la dimisión del Director Provincial por su manifiesta incompetencia, ése no era el foro adecuado para esa petición.

El **Sr. Aróstegui** contestaba que ellos no pedían al Gobierno nada, ellos lo hacían al Pleno de la Asamblea. Y decía que esta Asamblea tenía la obligación de reivindicar todo aquello que sea necesario para resolver los problemas de la ciudad.

Exponía la situación actual en la que estaban y nombraba tres problemas: *“Escasez de espacios escolares, la mala gestión desde la Dirección General correspondiente y la mala gestión desde la propia Dirección Provincial”,* y pedían a la Asamblea que hagan un pronunciamiento político para intentar solucionar los problemas.

Continuaba diciendo: *“Este curso va a tener los mismos problemas agravados, no siga difundiendo un discurso que no puede sostener con hechos, porque esto termina por indignar y crispar a la gente todavía más. Pensamos que todavía se está a tiempo de tomar decisiones*

y cuando empiece el curso ya no hay más margen de maniobra.

No engañen más a los ciudadanos, las cosas están peor, porque hay más alumnos, menos profesores, menos recursos, etc..., esto necesita un cambio y la Asamblea puede ser portavoz de estos problemas, de estos ciudadanos que son víctimas de esta situación. No hacen un favor a nadie escurriendo el bulto, porque las víctimas del fracaso escolar son los que a ustedes también les votan y están traicionando a esas personas. Y en Madrid tienen que entender que Ceuta tiene problemas peculiares y necesitamos de soluciones inmediatas.”

El Sr. Carracao en su turno de palabra decía que la calidad de la educación en Ceuta es muy alta, con dificultades, con problemas, superado sólo por ese más allá que ponían los docentes al margen de lo que les exigía su profesionalidad.

Seguía diciendo también que éste era el foro adecuado para cualquier cuestión que afectaba a Ceuta. Y estaba totalmente de acuerdo que el Plan de efecto ‘dominó’ iba con mucho retraso, porque los padres no podían matricular a sus hijos en ninguna de esas expectativas de esas nuevas aulas que había señalado la Consejera.

Continuaba argumentando: *‘No se trata sólo de cambiar pupitres, sino también hay que construir un colegio nuevo. La inversión que se requiere en nuestra ciudad para ampliar espacios es muy importante y si el Gobierno de la Nación va a liberar esa inversión, por qué no se construye un nuevo centro educativo en nuestra ciudad, puesto que con la acomodación de las aulas no es suficiente y es necesario un nuevo centro’.*

Proseguía comentando que iban a votar a favor la propuesta y proponía una transaccional sobre el punto 3 de la propuesta que en vez de poner: *“Diseño de una política educativa específica”*, que pusiera: *“Diseño de una política educativa en Ceuta”*, añadía el Sr. Carracao que no difería mucho, pero les parecía mejor.

El Sr. Aróstegui contestaba: *“Para nosotros no hay inconveniente en incorporar esa modificación al texto.”*

La Sra. Bel, en su turno de palabra contestaba a los argumentos esgrimidos por el Sr. Carracao: *“Bienvenido por primera vez, ya que está de acuerdo con el Sr. Aróstegui, porque cuando usted estaba en Delegación del Gobierno nunca estaba de acuerdo con él, pero como usted opina en función del lugar en el que está y hoy le viene muy bien porque le acompaña en la oposición y el mismo argumento que defendía el Sr. Aróstegui cuando usted estaba en Delegación, le parecía un disparate.*

Usted no tiene fuerza moral para criticar los espacios, porque cuando ustedes pudieron construir centros educativos no los construyeron y esto se hace gracias a este Gobierno”.

Finalizaba diciendo al Sr. Aróstegui que había que hablar de estrategias educativas en el foro adecuado y añadía que nada se le podía achacar al Gobierno de la Ciudad, porque no sólo cumplía con sus competencias, sino más allá de lo que le competía tanto en materia de becas como en materia educativa.

El Sr. Carracao tomaba la palabra para decir: *“No le acepto, Sra. Bel, que me vuelva*

a cuestionar mi moralidad, porque eso es una cosa que usted habitualmente va haciendo y no se lo acepto a ningún miembro del Gobierno y menos a usted que está imputada. Usted a mí no me dé lecciones de moralidad, porque no se le puede aceptar cualquier cosa al Gobierno por mucha mayoría que tenga”.

Continuaba en su intervención diciendo que estaba de acuerdo hacer ese plan de emergencia para equipamientos escolares, que era lo que la Sra. Bel estaba diciendo que se ha puesto en marcha con los espacios y dentro de esta idea no había nada tangible, no había nada cuantificable, y estaban de acuerdo con tratar esto con urgencia.

El Sr. Aróstegui, contestaba para finalizar y cerrar el punto que les parecía necesario que las cosas cambien en la educación y recordaba cuatro votos negativos en este Pleno: *“Instar al Gobierno poner en marcha un plan de construcciones escolares”, votaron que no; “Instar al Ministerio atendiendo las peculiaridades de Ceuta a que no se corten las plantillas en los centros”, votaron que no; “Hagamos un proyecto educativo de Ceuta...” y votaron que no. Todo lo que viene le votan que no, tienen una posición inamovible.*

Tengo la sospecha de que ustedes no quieren mover el sistema educativo porque tal y como está concebido, a su gente no le va mal, y esto es un drama. Esto es una tragedia, porque la gente cambia lo que no funciona y ustedes al revés, esto es un auténtico drama”.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a exigir la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana para la Bda. del Príncipe.

El Sr. Aróstegui, tomaba la palabra para decir: *“Señores y Señoras, la muerte del joven Munir, abatido a tiros en las calles del Príncipe, por el mero hecho de estar allí, ha conmocionado a toda la ciudad.*

La seguridad ciudadana es una responsabilidad política, como si no justificar que quien dirige Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es una persona sin ninguna cualificación para ello, porque está designado políticamente, por tanto, esto es un debate político.

Esto es una demanda inaplazable, si no entiende esta Asamblea que esto se ha convertido en un clamor, la gente vive temerosa, si eso no se entiende, aquí sobramos todos. Esto no puede seguir así y lo dicen todos los ciudadanos, esa barriada tiene que recuperar la autoestima ciudadana, su capacidad y su dinamización social como cualquier otra.

Nosotros pedimos dos cosas en la moción: Un plan urgente de seguridad ciudadana para el Príncipe, la respuesta no puede ser: ‘Ahora encañono a cuatro ancianos del Príncipe’, no es eso lo que se está pidiendo. Pedimos que esta Asamblea apoye esa marcha por la seguridad ciudadana, si nuestros hijos no pueden salir a calle sin temor de que les pase algo, entonces todo lo estamos haciendo mal.”

La Sra. Bel, mostraba la condena por el repugnante asesinato de Munir, por nuestro vecino del Príncipe y mostraba también la confrontación más absoluta a estos asesinos porque no tienen otra palabra: asesinos.

Proseguía diciendo que esta barbarie era terrorismo y el terrorismo la única manera de vencerse era a través de la perseverancia y de la unidad, y estos hechos eran provocados por bandas organizadas y no había que utilizar a la seguridad como arma arrojada.

Continuaba diciendo literalmente: *“Aquí los únicos responsables son los asesinos, sólo ellos y hay que ayudar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, porque ellos todos los días intentan una convivencia pacífica, erradicar la violencia, falta contra las personas y los bienes, etc... y que este hecho no se vuelva a producir. Nosotros no estamos con los asesinos y no vamos a eludir lo que tengamos que hacer, porque nosotros estamos con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.”*

Entendemos que los gobiernos y los responsables políticos estamos para aplicar medidas a las que usted se refería y hemos hecho referencia en estos días: acciones a eliminar todas las amenazas de seguridad. Ésta es nuestra posición ante esta marcha y le posicionamiento del PP”.

El **Sr. Aróstegui** respondía que era como era previsible no había hecho ni un sólo argumento ni a favor ni en contra de la política de seguridad, sólo una ristra de vulgaridades ya conocidas, con las que siempre contestan los debates.

Por último explicaba que si el Gobierno no reconocía que había un problema de seguridad, estaban equivocados, asimismo decía que el responsable de Seguridad Ciudadana era el Delegado del Gobierno y sí había que pedir responsabilidades, porque las tenía y añadía: *“El que no quiera asumir responsabilidades se va y viene otro, las cosas no se están haciendo bien, la inseguridad ciudadana ha llegado al Príncipe de manera insoportable y en el resto de la ciudad no hay una balsa de aceite, hay muchos problemas de seguridad en cada vez más sitios y si ustedes no lo ven están cometiendo un gravísimo error.”*

A continuación el **Sr. Carracao** tomaba el turno de palabra para decir: *“El Gobierno no es culpable de la muerte de Munir, pero sí responsable. Hay que mandar el mensaje de apoyo a quienes están trabajando por mantener la seguridad en nuestra ciudad. La posición que tenemos ahora mismo es intentar abordar esta cuestión sin partidismo y sin confrontación. Y lamento que no hayamos sido capaces de consensuar una declaración institucional, esto demuestra la debilidad de la Corporación, no hemos sido capaces de consensuar una declaración institucional de rechazo a la violencia”.*

Entrando en el asunto, proponía que había que abordar el tema de una manera global que llevaba a enfocar dos cuestiones muy concretas: la convivencia y la seguridad, y había que hacerlo desde perspectivas muy diversas que podían arrojar mucha información y que esto terminaba siendo un listado de acciones políticas concretas que tenían su referendo en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en el ámbito de las responsabilidades. Es decir, que hubiera consignación económica para que se pudiera llevar propuestas a cabo en la medida que eran competencia directa de la Ciudad Autónoma y que hubiera una estrategia de solicitud al Gobierno de España en las medidas que sean competencias estatales.

Finalmente decía: *“Estamos de acuerdo con la propuesta de la Coalición de que hay que afrontar la cuestión de la Bda. Príncipe de forma concreta, pero no exclusiva, por eso dentro de una reflexión más global. Votamos en abstención, porque creemos que la cuestión hay que*

abordarla con un enfoque más alto, más global y no solamente de la barriada.”

La **Sra. Bel** contestaba que lamentaba sus vulgaridades, como él decía, y que ha demostrado una ignorancia supina, porque no tenía ni idea de cómo funcionaba el aspecto operativo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y que el operativo nunca dependía de un político.

Finalizaba diciendo que ante todo lo que componía el complejo de término de Seguridad Ciudadana, la única manera de enfrentarse a esto era en el marco de la serenidad, de la perseverancia y de la unidad y entre todos debían poner lo mejor de sí mismos para que pudieran dar un paso adelante en materia de seguridad.

El **Sr. Carracao** contestaba: *“Si se pide unidad frente a la violencia, lo primero que hay que hacer es reaccionar rápido ante el dolor, confortar a las familias de manera inmediata por parte de las Instituciones, conseguir el consenso en la respuesta institucional, luego hay que mandar ese apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y luego desde nuestra responsabilidad planificar acciones que vengán a dar solución a los problemas que nos estamos enfrentado, y todo esto hay que hacerlo desde una perspectiva global.”*

El **Sr. Aróstegui** intervenía diciendo que lo que había dicho de las ‘vulgaridades’, le quería decir que no aportaba nada al debate, lo que decía era obvio, pero no aportaba nada al debate.

Continuaba diciendo que ellos (PP) decían que no querían cambiar la política de Seguridad y que era una forma muy poco responsable de gobernar, y que el problema era que había un proceso grave de empeoramiento de seguridad, que como consecuencia de una política determinada de seguridad la ciudad veía como una amenaza inminente y muy próxima, la delincuencia no desaparecía y los niveles de seguridad sí iban desapareciendo alarmantemente.

Explicaba que esto obedece a una política y ahí se decían cuáles eran las prioridades y cuáles no, y en la Seguridad Ciudadana las cosas estaban mal.

Acto seguido leía unas declaraciones del periódico de los tres últimos meses: *“Herido en el Príncipe tras rebotar una bala dirigida a un vecino amenazado. La Policía Local detuvo en Benítez a un vecino con una pistola. Atracan a punta de pistola a un marroquí. Herido un joven en el Príncipe tras recibir un disparo en la cara, etc...”* Los índices según Delegación del Gobierno son impecables; la gente esta harta de todo esto y ustedes lo tienen que entender.

Hay que apoyar a los ciudadanos que quieren soluciones y lo piden democráticamente e y merecen el apoyo de todos, espero que el suyo también.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un foro cívico local pro la Seguridad Ciudadana.

El **Sr. Carracao**, tomaba la palabra para decir que se abstenían en el tema de la

Seguridad, porque creían que era un tema a tratar de forma global.

Retomaba la palabra después de un incidente ocasionado por alguien del público hacía la Consejera y el Sr. Carracao decía que no era justo señalar a la Consejera de aquella manera, pero que eso era la demostración de que había que actuar, porque la ciudadanía quería respuestas. Y que se podía llegar a una reflexión global, porque el tema de la seguridad era en toda la ciudad.

Interpretaba que sí había que abordar una cuestión que no era sólo la seguridad, sino también la convivencia, estas eran responsabilidades de la Corporación y había que abordarlas.

Hacía un lectura de la parte dispositiva de la propuesta y decía que esperaba el voto favorable de la Cámara.

La **Sra. Bel**, en su turno de palabra explicaba en relación a la creación de un foro cívico local por la Seguridad Ciudadana, que en febrero había un grupo de ciudadanos que por iniciativa propia crearon el foro ciudadano sobre la seguridad y además ese foro recogía dentro de sus propuestas que debía quedar libre de toda adscripción política o sindical, porque así lo decidió el foro y este Gobierno lo respetaría.

Continuaba diciendo que, por lo tanto, la creación de un foro paralelo a otro que ya existía, con las mismas funciones, excepto la parte que el Sr. Carracao introducía, que sí tendría adscripción política; creía que era un motivo de peso y votaron en contra a la propuesta.

El **Sr. Carracao** contestaba que no creía que era una respuesta política el motivo expuesto por la consejera, porque si eso fuera así quitarían todas las políticas.

Asimismo añadía: *“Yo no voy a aceptar que nadie me diga a mí que como político no pueda ejercer temas tan importantes como la seguridad. Usted llama a la unidad y después no puede proponer un espacio donde abordemos el tema de la seguridad y la respuesta es la unidad. Por lo tanto, Sra. Consejera, deje de dar lecciones y lidere la situación. Los ciudadanos puede aportar y deben aportar, pero tal y como está establecida la democracia participativa que ustedes defienden, los ciudadanos no pueden venir al Pleno y nosotros los representamos.*

Me parece que la justificación del Gobierno para decir que no es una justificación en sí misma que no lo es.”

La **Sra. Bel** intervenía para contestar: *“La Administración General del Estado tiene un órgano que se llama: Junta Local de Seguridad, que trata todas las cuestiones relacionadas con el asunto y ahí está la gente que tiene que estar, la que no hace política. Pero tampoco queremos meter por fuerza a los políticos en un foro ciudadano que se ha creado por iniciativa propia y como no podemos estar, pues creamos lo mismo.*

Por lo tanto, el órgano técnico existe, Junta Local de Seguridad y el órgano ciudadano existe, que es el foro ciudadano sobre la seguridad, por lo tanto, tanto en una vertiente como en la otra existe lo que tiene que existir, y lo demás son experimentos.”

El **Sr. Carracao** respondía que lamentaba profundamente el voto en contra a las

propuestas que proponían, para abordarlas dentro de sus responsabilidades lo que estaba pasando en Ceuta. Y añadía que no se podía eludir esas responsabilidades y exigía que afrontaran la responsabilidad que tenían.

Proseguía diciendo que eso era una excusa de mal pagador impropia de un Gobierno que le invalidaba para seguir en las responsabilidades que tenían encomendadas. Y que esas dos negativas era el peor mensaje a la ciudadanía.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporar diversas propuestas en el proyecto de aplicación de los Fondos Europeos 2017-2020.

El **Sr. Carracao** explicaba que sucintamente lo que se presentaba era una propuesta relativa a incorporar diversas propuestas en el proyecto de los Fondos Europeos y que Ceuta iba a recibir más de 80 millones de euros con cargo a los Fondos FEDER Y FSE, de los cuales la Ciudad iba a gestionar 38 millones.

Comentaba que le gustaría que se tuvieran en cuenta cuestiones que venían enumeradas en la propuesta presentada a Pleno como por ejemplo: *“Programa FEDER que se rediseñe el reparto de estos fondos aumentando el OT3 PYMES, Inclusión social y lucha contra la pobreza, Mejora de las microeconomías, Plan Integral Príncipe Felipe y Alfonso; URBAN (Programa de diseño de zonas verdes), Soterramiento de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos; FSE (Rediseño del reparto de los fondos, aumentando el OT8 ‘Ayudas al empleo y autoempleo’); Plan de Empleo Juvenil; Cooperación Territorial (fondos que se reciban se destinen al desarrollo del comercio con Marruecos y al objetivo de la conexión marítima comercial entre los puertos de Tánger y Ceuta).*

Esperamos que el Gobierno se sienta a estudiar estas propuestas que proponemos.”

La **Sra. Román** explicaba que los Fondos Europeos estaban bastante encorsetados en una serie de Reglamentos y que se veían obligados a respetar. En el caso del Feder obligaba a concentrar la inversión en unos objetivos telemáticos, aunque considerara que no es así había que aplicarlo así.

La intención del Gobierno en relación al asunto era tener la suficiente flexibilidad para una vez que conocieran el destino que le iba a dar la Administración General del Estado a esa propuesta que elevaron por consenso de todos de ese Plan Integral de Renovación de las Fronteras y de sus aledaños, tuvieran la suficiente cintura para que pudieran reasignar dentro de eso a otras barriadas, porque la lista era cuanto más barriadas entraran mucho mejor.

En relación a las propuestas presentadas por el Partido Socialista decía: *‘El porcentaje que hemos hecho nosotros a las PYMES aumenta con respecto al periodo anterior. En cuanto a las barriadas degradadas como Benzú, Príncipe y Frontera, tenemos un plan que hemos llevado a la Administración Gral del Estado, que contamos que va a tener una dotación y necesitamos saber qué dotación va a ir exactamente, para no duplicar esos fondos para una misma cuestión. Lo que vaya a esa zona nosotros lo dedicaremos a otra zona de la ciudad lógicamente.*

Incluir programas específicos tendrían los técnicos dificultades graves para ser considerados gastos elegibles.

En cuanto al URBAN, igual que el FEDER, tienen un difícil encaje en la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

En cuanto al FSE igual que sucede con el FEDER, el aumento de las cantidades para destinar la subvención al empleo se consideran innecesarias en atención a las experiencias anteriores.

En cuanto al Plan Operativo Juvenil es importante tener constancia de que las cantidades asignadas se han hecho calculando el coste de mantenimiento de personal y de los programas. De manera que cualquier reducción supondría prescindir de ese personal, con la consiguiente reducción de esa asistencia directa.

Y la iniciativa europea de ayuda al Empleo Juvenil no responde a una negociación bilateral, se ha hecho con arreglo a unos criterios objetivos que son la población entre 16 y 25 años considerada 'NINI'. El error del que parten es no es una negociación bilateral, no se le puede pedir al Ministerio cinco millones más. Por lo tanto, es inviable.

Y para terminar el tema de la Cooperación Territorial es que ni siquiera se conocen los ejes que van a regir la Cooperación. No obstante, es un documento de trabajo abierto que se está consensuando con entidades sociales, empresariales y se hará de forma bilateral con los partidos de la Oposición.”

El Sr. Carracao contestaba que lo que tenían que hacer es darles participación directa a la Oposición desde el principio en el diseño y así podían concurrir conjuntamente con el resto de agentes técnicos y sociales con sus propuestas para poder hacerlas conocer la propuesta de los sindicatos, de los empresarios y también las del Gobierno, antes de que se materializara. Consideraban que es un desprecio a la oposición decir: *‘Que el documento nos llegará cuando ya esté consensuado con los empresarios y sindicatos’; porque es lo que pasó con la reorganización del sector público y empresarial, que nos llegó cuando ya estaba consensuado y al final fíjese lo que pasó’.*

Lo que exigían era estar desde el minuto cero en el diseño de las inversiones que se iban a llevar a cabo con los Fondos Europeos.

Aclaraba que creían que era posible incrementar partidas como al empleo y respecto a barriadas creían también que se debía incrementar.

Respecto a los fondos URBAN, creían que era necesario la creación de espacios verdes, así como el soterramiento de contenedores.

Luego también hacía alusión al Empleo Juvenil y decía que nosotros éramos un territorio donde había el mayor índice de desempleo juvenil, por lo tanto, el Gobierno tenía la obligación de hacérselo conocer al Ministerio de Trabajo, para que destinaran más fondos a Ceuta.

Para finalizar terminaba diciendo que lo que teníamos que hacer es conseguir fondos

para Ceuta, para que mejorara el desarrollo económico con Marruecos, dinero que venía de Europa para que diera respuesta a una mejora en la fluidez del comercio con Marruecos.

El **Sr. Mohamed** intervenía para decir que ellos iban a aprovechar el periodo de exposición pública para presentar alegaciones porque consideraban que se podían reformular determinados programas y anunciaban la abstención.

El **Sr. Carracao**, entendía la posición del Grupo Caballas, al igual que entendía el voto del Grupo PP. Lo que si esperaba del Gobierno era el compromiso de reunirse con la Oposición para abordar el asunto y no obligarles de pasar por el trámite de las enmiendas.”

La **Sra. Román**, comentaba que las pretensiones que recogía el documento eran las del Gobierno y que podían hacer llegar sus propuestas, sus alegaciones y de todo aquel ciudadano, y que PROCESA atendía a los ciudadanos para cualquier tema al respecto.

El **Sr. Carracao**, esclarecía que a ellos les preocupaba el detalle de la propuesta y lo iban a plantear todo en las enmiendas y exigían poder participar en la toma de decisiones.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover la revisión de las actuales instalaciones de suministro domiciliario de agua ejecutadas dentro del Plan CINCO.

El **Sr. Carracao** en su turno hacía una lectura literal de la propuesta y seguidamente decía que se solucionen los problemas con cargo al Plan CINCO en los que la empresa incurría y que se actualizara el Reglamento, para que estuviera referenciado a legislación vigente y no a legislación ya derogada.

La **Sra. Román** contestaba que sólo iba a decir tres cosas: *“1.- Negamos de la primera a la última palabra, es cierto que ha habido dos reuniones, yo he estado en una de ellas con la Sra. Miaja, y lo que se le ha reconocido son cuestiones muy técnicas básicamente que tengan que tener contadores o no, más aislante o no, etc... En ningún momento ni ACEMSA, ni su Gerente, ni quien le habla, ni con nadie, se ha reconocido que tengamos ninguna cuestión que modificar ni rebatir , sí mirando al futuro entrarán nuevos materiales y los iremos incorporando.*

2.- Los datos del Plan CINCO realizados por ACEMSA entre enero de 2011 y marzo 2014 son 72 instalaciones, todas a petición de comunidad de propietarios.

3.- Las reclamaciones recibidas por ACEMSA por usuarios, comunidades de propietarios y usuarios de esas instalaciones, son cero.”

El **Sr. Carracao**, intervenía para decir que no son tres cosas, sino cero cosas, porque no le había dicho nada. Decía que los que existían no eran los correctos y que ACEMSA tenía la obligación de retirarlos y ponerlos nuevos.

Luego, decía que ellos velaban por los intereses generales de los ciudadanos y que se

revisara el Reglamento.

La **Sra. Román**, explicaba que el Reglamento se iba a modificar, porque la normativa había cambiado y se adaptaría como se había hecho con otros reglamentos.

Y en cuanto al resto de asuntos decía que no había problemas.

El **Sr. Carracao** aclaraba que esto tenía una importancia significativa, que el servicio que se les estaba prestando a los ciudadanos a través del Plan CINCO era un servicio deficitario y que el Gobierno tenía la responsabilidad de actuar, y de obligar a ACEMSA a que solucione los problemas.

Y, por último, añadía que el Reglamento de Suministros de Aguas de Ceuta, había que traerlo a Pleno, para que haya un acuerdo plenario y el voto favorable del Gobierno.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer un servicio mínimo de suministros básicos.

El **Sr. Carracao**, tomaba la palabra y hacía una lectura literal de la propuesta presentada y añadía que debían establecer un servicio mínimo de suministros básicos(agua, gas y electricidad) que garantice que ningún hogar de Ceuta estuviera privado de un mínimo de cobertura de subsistencia. Se trataba de reconocer que eso era un derecho, que también se alcanzarían los acuerdos con las empresas, para que pudieran tener el servicio con un coste menor para las arcas públicas que actualmente estaban manteniendo.

La **Sra. Román**, refería que en Sesión Plenaria del año 2013 el Diputado Sr. Mohamed Alí, había traído una propuesta relativa a la implementación de nueva prestación a los usuarios de Servicios Sociales en situación de necesidad, en ese caso hablaba del consumo de agua en concreto, pero su tenor literal fue de crear una partida que se llamaba 'Suministro Vital Básico', esa partida venía a suplementar las ayudas que gestionaba Asuntos Sociales. Con ese acuerdo plenario por unanimidad lo que habían hecho es tomar una partida que se llamaba 'mínimos vitales' era de 154.000 €. Se creó un grupo técnico, el Consejero de Hacienda y las empresas suministradoras, para ver de qué forma se arbitraban esas ayudas; se trataba de fijar unos mínimos vitales para esas familias.

Proseguía diciendo que se había arbitrado una fórmula que tenían en Servicios Tributarios y en ese fichero se estaban cruzando con los datos que tenía la Consejera de Asuntos Sociales, porque había familias bonificadas y otras que no lo estaban.

Finalizaba diciendo que lo que proponía no sólo estaba hecho a través de la creación de la partida, sino que también se estaba creando el grupo de trabajo técnico.

Y por último aclaraba que el servicio de Industria tenía unos cometidos muy limitados, tenía un personal dedicado a esas cuestiones y no tenía nada que ver con Asuntos Sociales.

El **Sr. Carracao** esclarecía que iba a intentar explicarlo de otra manera para que viera

que no tenía nada que ver: *“En vez de incrementar dinero público en esas ayudas puntuales que reclaman los ciudadanos, proponemos que el Gobierno acuerde y convenie con las empresas los suministros para un número de usuarios, y así se podrían abaratar los costes. Es decir, dignificar y abaratar costes.”*

La **Sra. Román** contestaba que la finalidad del tema era la misma: *‘Que no les falte ni luz, ni agua, ni butano’*.

Y también le aclaraba que la Sra. Consejera llevaba reuniéndose días con las empresas suministradoras y que no se podía abaratar, pero con la empresa de luz se estaba conveniando. Lo que no entendía que se trajera una propuesta en los mismos términos que hace cinco meses.

El **Sr. Carracao** en relación al asunto decía: *‘Que coincidiendo con la propuesta original y habiéndola apoyado y después de comprobar que el sistema no daba garantía, porque había personas sin luz o sin gas, y como no era el mejor y era más caro de lo que planteamos, y en todo caso aunque el abaratamiento no fuera posible, que sí lo es, el hecho que una persona tenga como derecho reconocido ese suministro y de estar acogido a ese derecho, ya sólo con eso merece la pena que el Gobierno reorientara esa posición. Simplemente, que el sistema de Asuntos Sociales no daba respuesta y como eso ocurre, hemos presentado una alternativa: convenio directo con las empresas suministradoras e intentar el abaratamiento del coste.’*

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a la subida del precio de la bombona de butano.

La **Sra. Hamed** tomaba la palabra y hacía una lectura de la propuesta y añadía: *“Esto es una subvención para todos los ciudadanos, por qué se le quita la subvención de la bombona de butano a los ceutíes por esa vía del Decretazo. Esperamos que se rectifique.*

En ese sentido instamos al Gobierno: Revocar el Decreto por el que se autoriza la subida del precio de la bombona de butano y mantener en consecuencia los precios vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estudiar con rigor el coste de explotación del suministro de butano en Ceuta para comprobar si se dan las circunstancias legalmente previstas para la autorización de elevación de los precios”.

La **Sra. Román** contestaba que ese Decreto nacía de la retirada de esa subvención y explicaba: *‘Si dejamos de pagarle una compensación a la empresa ATLAS de 2 euros por botella, la empresa la repercute en el precio del butano. Y el Gobierno retiraba esa subvención porque en el momento que los recursos públicos son menores, también la subvención debe de ir destinada a quien más lo necesita y eso es lo que estamos haciendo’.*

Comentaba que se le había enviado a la empresa un requerimiento para que acreditase desde el área de Hacienda cuáles eran sus costes de explotación, para ver cuál era el precio

más justo que se le debía aplicar a la bombona para todos los ceutíes, independientemente, de la vía de la bonificación. Y explicaba que en este momento habían pasado diez días y estaban a la espera de la remisión de esa documentación.

Argumentaba que en el momento que vean esos papeles podían tomar una determinación del precio del butano; no obstante, la Ciudad quería insistir que el precio de la bombona seguía siendo inferior al resto del territorio nacional.

Proseguía diciendo: “Le propongo a usted que en vez de tomar como acuerdo revocar el acuerdo de un Consejero, cuando aún no tenemos documentación necesaria, sí le digo que estudiemos con rigor, como dice usted, en el momento que recibamos esa documentación. Y convocaré con los dos grupos de la oposición una comisión informativa junto con los técnicos de Intervención y fijamos una postura común.”

La **Sra. Hamed** contestaba que las cosas no se hacían así y había que reconocer los errores, porque no habían sabido gestionar los recursos, porque los habían despilfarrado y añadía: *‘Para mí lo normal es pedir los costes, pedir los números y luego si desgraciadamente hubiera que subir el precio, se sube, pero no de esa manera.*

No acepto esa transaccional, porque usted está en mayoría, usted va a seguir haciendo lo que quiera y yo desde mi posición expreso lo que siento, haremos un seguimiento de lo que se hable en esa reunión.”

El **Sr. Carracao**, respondía a todo este asunto que ellos iban a votar favorablemente a la propuesta y decía que no había duda que esto había sido las consecuencias de la gestión del Gobierno del Sr. Vivas.

La **Sra. Hamed**, intervenía para decir a la Sra. Consejera que se lo replanteara, que apoyara la propuesta y que estudiara la conveniencia una vez que estén las cuentas.

La **Sra. Román**, contestaba a las cuestiones planteadas: *‘Nosotros pagaremos la deuda con la empresa, requerimos a la empresa esa documentación, y cuando nos den la documentación la estudiaremos. Y por último: el esfuerzo para quien lo necesita y el Gobierno del PP pagará a quien lo necesite.’*

La **Sra. Hamed**, argumentaba que esto fomentaba que quien no tenía para pagar, en esos momentos tenía menos.

Añadía que las deudas les llegaban al cuello al Gobierno y que era mejor guardar silencio, si no se iban a reconocer las cosas.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a un Plan de Empleo para personas en riesgo inminente de Exclusión Social.

El **Sr. Mohamed** tomaba la palabra para retirar la moción y para incluirla en el próximo Pleno Ordinario.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a asumir por parte de la Ciudad el gasto total del coste de la estatua que se piensa realizar en memoria del Doctor Abdelkrim.

El Sr. **Abdelkader** en su turno de palabra hacía lectura de la moción presentada y decía que instaba a la Ciudad que asuma el gasto total del coste de la estatua y su debida colocación en la ubicación que así se decidiera.

La Sra. **Bel** contestaba que no hay inconveniente en aceptar la propuesta y que la Ciudad completaría el resto de la cantidad hasta completar el coste total de la escultura, que era de 35.000 €.

El Sr. **Abdelkader** respondía que estaba de acuerdo en la complementación de la cantidad restante y daban por concluido el debate.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación del horario de venta de los distintos Mercados.

El Sr. **Carracao**, hacía un resumen del contenido del expediente e instaba al Gobierno de la Ciudad a modificar el horario de venta de los distintos Mercados adaptándolos a las demandas de los concesionarios.

La Sra. **Bel** proponía una transaccional a la propuesta: *“Que aún no existiendo hasta el momento ninguna petición por parte de los concesionarios, si en algún momento se diese ese hecho, el Gobierno estaría dispuesto a plantearse esa posible modificación de horario en el que resultase más conveniente a los concesionarios en horario de tarde.”*

El Sr. **Carracao** contestaba que sí a la transaccional.

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazar la práctica de la libre designación de manera generalizada y sin justificar.

El Sr. **Carracao** en su turno de palabra hacía lectura literal de la propuesta y comentaba que esperaban el acuerdo unánime de la propuesta.

La Sra. **Román** tomaba la palabra para decir que la Ciudad decidió que de 1.300 plazas de funcionarios que hay en la Ciudad, extractó 29 para llevarlas al ámbito de la negociación colectiva con los sindicatos, para hacer de esas plazas de libre designación, porque la ley lo permitía, porque la negociación colectiva lo permitía, porque estaban haciendo una RPT en la cual esos puestos de trabajo se estaban decidiendo cómo se cubrían ciertas vacantes, lo cual no quería decir que los funcionarios que estuvieran ocupando esas plazas que ahora mismo habían sido publicadas, que se iban a cubrir con libre designación, los iban a quitar, ni mucho menos.

El **Sr. Carracao** contestaba que ellos estaban en contra porque esas plazas estaban nombradas por el Gobierno, a su criterio y los Socialistas estaban en contra de esa voluntad. Además, consideraban que la libre designación tendría que ser en unos casos muy excepcionales, con mucha justificación y que no se podía proceder de la manera que el Gobierno lo estaba haciendo.

El **Sr. Mohamed** intervenía diciendo que iban a esperar a que termine la negociación con las Centrales Sindicales para pronunciarse definitivamente.

La **Sra. Román** respondía que la negociación colectiva estaba en marcha.

Proseguía diciendo que esas 29 personas no son ni nombre, ni apellidos y la libre designación está permitida por la Ley.

El **Sr. Carracao** intervenía para decir que el Gobierno tenía la postura que ha dicho y que no estaban de acuerdo para poner a 29 funcionarios en puestos de responsabilidad y de toma de decisiones, porque esas personas tenían que llegar a esos puestos después de acreditado la condición y con criterios técnicos. Que no sean personas que estuvieran solamente por decisión del Gobierno de turno y añadía: *“Esto no es un desprecio a nadie, es solamente una postura”*.

Le reiteraba la propuesta: *“Rechazar la práctica de la libre designación de manera generalizada y sin justificar.”*

Dar marcha atrás a la decisión e cubrir, por el sistema de libre designación , las 29 plazas anunciadas por el Gobierno.

Garantizar que la cobertura de plazas estructurales se haga con criterios técnicos y siempre debidamente justificados por causas organizativas

Respetar la legalidad en la cobertura de los puestos que exigen, como requisito para poder optar a los mismos, haber obtenido la habilitación nacional.”

D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Solicitar al Gobierno Central un nuevo reparto de asientos en el Comité de las Regiones que incluya a las ciudad de Ceuta y Melilla como miembros del pleno derecho.

El **Sr. Carracao** tomaba la palabra y hacía una lectura literal de la propuesta y aclaraba: *‘Nosotros queremos saber si la voluntad del Gobierno es de confrontar contra la opinión de por ser difícil solamente podemos participar como invitado y saber si vamos a mantener una actitud intensa de exigencia, de reivindicación de nuestra entrada en el Comité de la Región’.*

El **Sr. Presidente** intervenía para contestar: *“El Sr. Valcárcel vino a Ceuta ante un momento crítico para la Ciudad, ante la presión de la inmigración irregular de la ciudad y además el Comité de las Regiones tiene encargo de elaborar un informe acerca de esta problemática que será remitido ante otros órganos comunitarios con capacidad decisoria, y*

quería venir a Ceuta para conocer in situ la valoración que el Gobierno de la Ciudad hacía al respecto y para decir que Ceuta tendrá un papel importante a la hora de redactar ese documento; por tanto, en un asunto que nos afecta de manera específica, en el que estamos demandando una clara implicación por parte de la UE el gesto del Presidente del Comité de las Regiones ha sido decir: “Ceuta va a participar activamente en la elaboración de ese informe o dictamen”.

Por tanto, no había motivo para afearle nada al Presidente del Comité de las Regiones. Y sí le dije yo al Presidente del Comité de las Regiones que Ceuta debería de estar presente como miembro de pleno derecho en el comité de las Regiones, y no nos dijo que no, ni siquiera nos dijo que no pudiera estar, pero sí nos dijo que era un asunto que dependía de España; es decir, del resto de España. Y además creo que se resuelve en el Senado esta cuestión de quien participa en el Comité.

Yo le planteé al Sr. Zapatero esta cuestión en su momento también, es decir, que no es de ahora y usted comprenderá que es fácil poner, pero no quitar, y a eso se refería el Gobierno del Sr. Zapatero y del Sr. Rajoy, incluso los Grupos Parlamentarios, que alguien se tiene que ir para que nosotros entremos. Y mientras seamos capaces de decidir quién se va para que nosotros entremos, pues quién ofrece una posibilidad que mientras tanto de manera provisional seamos unos miembros que acudamos a las reuniones en calidad de observadores, para que cualquier asunto en relación a Ceuta no haga falta venir aquí, que es lo que ha hecho el Sr. Valcárcel, y decirnos: ‘Que en un tema como éste quiero que estéis presentes e intervengáis’.

Y le voy a dar la explicación que me dijeron a mí antes y después, el ingreso de España en la UE se produce en 1986 y el Estatuto de Autonomía es de 1995, es decir, España tiene un número de miembros y no tiene más; por lo tanto, tenemos que volver a la intención de que alguien salga para que entremos.

Me parece bien lo que usted dice que si hay cuatro Ayuntamientos, que haya tres, pero también tenemos que repartimos ese puesto con Melilla, me parece razonable, pero al fin y al cabo hay mucha problemática común en materia de UE, Melilla podría estar dos años y medio y Ceuta también. Pero esa decisión hay que tomarla en el Senado y yo ya lo he planteado, y espero su apoyo como Grupo Político para que esto pueda prosperar.”

El Sr. Carracao respondía que retiraban el primer punto donde dice: “Rechazar las afirmaciones del Presidente...” Y mantenemos el punto que hace referencia: “Intensificar las acciones políticas y de comunicación con el Gobierno central para la solicitud de un nuevo reparto...”

Entiendo que usted como Presidente pueda contarnos que ha tenido conversaciones pero hacen falta iniciativas tangibles y por eso hemos presentado en el Pleno de la Asamblea, y hemos presentado una Proposición No de Ley.

Sabemos que no es fácil aumentar el número de representación, lo que sí tenemos que conseguir que la Federación de Municipios y provincias ceda un asiento para las dos ciudades, en esa fórmula compartida a la que usted aludía.

Por tanto, sí pedimos el acuerdo unánime en el segundo punto de la propuesta.”

El **Sr. Aróstegui** manifestaba que Ceuta estaba desencajada de la UE y del Estado, y eso tenía consecuencias como que no se estaba en el Comité de las Regiones.

Proseguía diciendo que quienes se oponen de que fuera CC.AA, querían a la vez que sí se disfrutaran de esas consecuencias.

Decía que se estaba pugnando en entrar en el cupo de Federación de Municipios y había que convencer a otros Municipios, de que cuatro sillas una le correspondía a Ceuta y Melilla.

Ahora bien, añadía que si querían que España reconociera la singularidad y que estuvieran como otras regiones, pues, había que apoyar la Transitoria Quinta, y que Ceuta y Melilla fueran Comunidades Autónomas.

El **Sr. Presidente** contestaba: *‘Que si fuéramos CC.AA en 1995 y España tiene el número que tiene de miembros en el Comité de las Regiones tampoco entramos, esto es una obviedad.*

En Ceuta la mayor parte de los productos que recibimos vienen de la Península o de Europa, y aquí sí hemos decidido que ante esa situación manteniendo el resto de especificidades fiscales no tiene sentido fuera de la Unión Aduanera y es un asunto que también se está planteado.

El Tratado Schengen y la excepción también fue porque los ciudadanos de Ceuta consideraron que había que establecer una excepción al Tratado Schengen por razones de favorecer el contacto basado en la tradición y familiar entre ambos lados de la frontera. Porque si Ceuta no fuera una excepción al Tratado Schengen cualquier vecino de la provincia de Tetuán para entrar en Ceuta necesitaría un visado y nos tendríamos que olvidar del comercio transfronterizo’.

Continuaba diciendo: *‘Hay muchos Ayuntamientos en España más importantes que éste: Barcelona, Madrid, pero ninguno de esos Ayuntamientos que son tan grandes tienen el ámbito del FEDER y del FSE un programa operativo regional para ellos y son más grandes que nosotros, Jerez es más grande que nosotros y no tiene un programa operativo, y Ceuta sí porque tiene la consideración de Región en el ámbito de la UE, y ése es el argumento fuerza para entrar en el Comité, por lo tanto, no depende del tamaño.’*

El **Sr. Aróstegui** preguntaba: *“¿No es posible y sería lo ideal para Ceuta que fuera en la actualidad una CC.AA integrada como miembro de pleno derecho en Europa, con su aduana comercial, dentro del ámbito del espacio Schengen, dentro del comité de las Regiones y con su unión aduanera? ¿sería o no lo ideal? Esto es perfectamente posible, no contradice ninguna Ley, el problema es la voluntad política, por las razones que sean.”*

El **Sr. Presidente** contestaba que no había falta de voluntad política y que reflexión no faltaba y a la hora de las prioridades el encaje de Ceuta en el ámbito de la UE era una de las más importante.

El Sr. Carracao finalizaba en su turno de palabra diciendo: Hemos podido asistir a algo que podía definir como: *“La inacción por elevación o la muerte por sobreexcitación”*. Y me explico inacción por elevación, cuando uno se queda quieto cuando ve tantas cosas que quiere hacer y no hace nada; y la muerte por excitación es la misma ante un exceso de estímulos al final te termina dando un síncope, y es lo que le ha pasado al Sr. Aróstegui, estamos hablando de un tema y viene con la aduana comercial, la unión aduanera, el espacio Schengen... Y al final nos quedamos quietos. Estos son cuestiones importantes, pero hay que abordar esto con detenimiento y en otro debate.

Debemos intensificar las actuaciones y no es tan fácil como decir si Ceuta fuera CC.AA estaría en el Comité de las Regiones, no es así.

Deberíamos redactar una propuesta de los tres grupos con registro en el Senado, por parte del Grupo PP que gobierna ahora mismo, a mí no me importa, para que se debata de verdad. Hay que hacer el trabajo de convencimiento uno a uno, por lo tanto, votemos la propuesta y que nos encomiende a hacer esa iniciativa parlamentaria en el Senado conjunta de los tres partidos y vamos a pelear por esto.”

El Sr. Presidente aclaraba que se retiraba con acuerdo del PSOE el primer punto de la propuesta y se votaba la misma.

D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al ICD a agilizar los trámites para el abono de las subvenciones por desplazamiento a los equipos, clubes y federaciones locales.

El Sr. Carracao tomaba la palabra y hacía lectura literal de la propuesta, para plantear las necesidades que veían respecto a agilizar el pago por desplazamiento de las subvenciones a los clubes y equipos locales. Y por otro lado, dejar de que esté ociosa una instalación como es la del Guillermo Molina para ponerla en valor, sobre todo, ahora que tenemos la biblioteca pública estatal en sus aledaños y que hay una gran afluencia de público que podría dar no sólo visos de sostenibilidad a una iniciativa empresarial, sino que daría servicio a toda la zona.

Asimismo, instaba al ICD a agilizar los trámites para el abono de las subvenciones por desplazamiento a los equipos, clubes y federaciones locales, estableciendo un plazo máximo de 15 días desde la publicación de su concesión en el BOCCE.

Instar al ICD a la puesta en valor y aprovechamiento del espacio destinado a cafetería situado en el polideportivo “Guillermo Molina”.

El Sr. Mirchandani contestaba en relación al asunto en la segunda cuestión la voluntad política es hacerlo y la intención era de poner una ludoteca en vez de cafetería.

Y en relación al primer punto proponía: *“Solicitar informes de los Servicios de Intervención de qué mecanismos se podían aplicar para que se cumpla el objetivo que está contenido en su propuesta”*.

El **Sr. Carracao** contestaba que no se mantenga esa dilatación en el tiempo en cuanto al dinero del transporte.

Y en cuanto al segundo punto le parecía mejor idea lo que había planteado el Sr. consejero, la idea de la ludoteca para que se pudiera atender a los menores, padres o madres que hagan deporte, que esté sufragado o con participación pública o privada, le parecía bien.

El **Sr. Presidente** aclaraba que lo que se iba a hacer era recabar unos informes de los servicios de intervención para que se pudiera cumplir con los plazos establecidos en la moción presentada por el Partido Socialista y al mismo tiempo también el beneplácito de la Asamblea para que en lo que estaba previsto inicialmente como cafetería se monte una ludoteca.

El Sr. Carracao, preguntaba: *‘¿Entonces vamos a pedir un informe para que nos diga Intervención si podemos pagar algo que ha sido publicado en el BOCCE que hay que pagar?’*

El **Sr. Presidente**, explicaba que cuando no se paga después de haberse publicado en el BOCCE, sería por algún trámite administrativo que había que cumplir en el medio, no creía que fuera un capricho. No sabía si sería un trámite de justificación, por eso pedirían un informe para ver cómo se podía agilizar esos trámites para cumplir el compromiso de los quince días. Esto era una voluntad política que ahora mismo no se podía llevar a cabo a cualquier precio, tenía que estar sometida a los procedimientos establecidos; por lo tanto, que informasen los servicios cómo se podía solventar esos problemas, si no existía ningún problema desde luego iba a ser a rajatabla, que después de la publicación se pagase.

El **Sr. Carracao** manifestaba que él conocía el trámite del plazo de impugnación de cuantía, por lo tanto, si después de ese plazo no ha habido ninguna impugnación, debería pagarse. Continuaba diciendo que la transaccional que proponían debería ir en la línea no de que se hiciera un informe de Servicios Intervención, sino que después de publicarse en el BOCCE y pasado el plazo de impugnación de cuantía, se haría efectiva de manera inmediata el pago de la cantidad reconocida.

El **Sr. Presidente** decía: *“Si el único trámite que hay es el de impugnación de cuantía, esto se resuelve fácilmente. Creo que la voluntad política es atender la propuesta que usted ha hecho, a una Institución Deportiva que no tiene ningún tipo de recursos se le puede poner al borde de la desaparición si no se le pagan los viajes a tiempo, eso es obvio. Y el Sr. Mirchandani le comenta a usted mañana mismo cuáles son los trámites y los procedimientos, y en base a eso se disponga lo necesario.*

Por tanto, compartimos la moción.”

El **Sr. Carracao** respondía que mañana le informe el Consejero.

El **Sr. Presidente**, decía que se le adicione a la propuesta del Sr. Carracao : *“Que se le pague en quince días desde la publicación, sin perjuicio de los trámites legales que sean preceptivo cumplir”. ¿Le parece bien?’*

El **Sr. Carracao**, decía que le parecía perfecto.

El **Sr. Presidente** comentaba lo de la ludoteca que era parte dispositiva del acuerdo.

El **Sr. Carracao** respondía que estuviera dentro de las enmiendas que hace el Gobierno y que se cambie cafetería por ludoteca.

El **Sr. Presidente** contestaba: *“Perfecto”*.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de febrero (desde el nº 619 hasta el nº 1714).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **quedaba enterado** de los mismos.

E.2.- INTERPELACIONES.

El **Sr. Presidente** tomaba la palabra para decir: *“Los señores portavoces me han anunciado que dejaban las interpelaciones para otro Pleno.*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las diecisiete horas cuarenta y seis minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE